



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Evaluación Estratégica de Matrices  
de Indicadores para Resultados

**PROGRAMA ESTATAL  
E019 BIENES PATRIMONIALES  
CONTROLADOS**

Ejercicio Fiscal 2024

**Noviembre 2025**



**evalúa  
P6R NL**



# Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados

## **PROGRAMA ESTATAL E019 BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS**

Ejercicio Fiscal 2024

**Noviembre 2025**





## Glosario de Términos

**Actividad Institucional:** Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

**Actividad Institucional Específica:** Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica debilidades, oportunidades y amenazas.

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque, se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Diagnóstico Situacional:** Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

**Entes Públicos:** Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**Evaluación Estratégica:** Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

**Indicadores de Desempeño:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

**Indicador de gestión:** Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

**Indicador Estratégico:** Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

**Instancia Técnica Evaluadora (ITE):** Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

**Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño:** Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en

su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

**Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

**Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

**Población o Área de Enfoque Potencial:** Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

**Pregunta Metodológica:** Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

**Problema o necesidad:** Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Programa Estatal:** Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado.

**Programa Presupuestario:** Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

**SFyTGE:** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Unidad Técnica de Evaluación (UTE):** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Valor Público:** Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

## Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados**, con el propósito de evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2024 de los Programas Estatales ejecutados por los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En tal sentido con esta evaluación se identifican hallazgos y se emiten recomendaciones que tienen por objeto mejorar el diseño y la gestión del Programa Estatal ejecutado por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, observando si los objetivos, indicadores de desempeño y metas, se establecieron de acuerdo con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, además de validar si las acciones institucionales y generación de bienes, servicios y tipo de apoyo se entregan debidamente especificado en apego a la normatividad que ésta debe cumplir.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación<sup>1</sup> realizó la presente evaluación de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) siguiendo lo indicado en los Términos de Referencia (TdR) para la **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados**<sup>2</sup>, así como lo establecido en los documentos técnicos: Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño<sup>3</sup> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>4</sup>.

La presente evaluación contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, páginas de internet, documentos normativos y sistemas de información, así como el producto obtenido de un taller de trabajo colaborativo realizado con personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control del Programa Estatal. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de

1 Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

2 <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/01-TdR-2025-EEMIR-PAENL-VFINAL-2025-06-15.pdf>

3 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf>

4 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

los recursos públicos aplicados a los programas estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas), que se ejercen con recursos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados** no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende, según lo constatado en consulta al portal de internet Evalúa PbR NL de la SFyTGE. Además, que, el programa carece de un Árbol de Problema y Árbol de Objetivos con base en los criterios establecidos en el apartado 3.3. “Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del PbR - SED.

Al Programa Estatal, por ser una Actividad Institucional Específica, no le es aplicable la definición y cuantificación de la población o área de enfoque Potencial, Objetivo y Atendida, ni el análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

El Programa Estatal tampoco contó con una MIR para el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, para dicho año contó con un formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales que solo contiene la definición del Objetivo General y una Acción; misma información que se retoma en el formato de MIR del ejercicio fiscal 2025, en desapego a los criterios técnicos establecidos en el Manual antes referido.

En ese sentido, se valoró que el registro del Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados** en la estructura programática del Gobierno del Estado significa una omisión al cumplimiento del Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León y el multicitado Manual, toda vez que no cuenta con los elementos requeridos por dicha normatividad.

Por tal motivo, como parte del presente proceso evaluativo, se realizó un taller de trabajo colaborativo con personas representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, en el que se construyeron Árboles de Problemas y Objetivos, y una MIR, con base en la MML. Se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR tiene como premisa mejorar la gestión administrativa de los bienes propiedad del estado. De esta manera, los medios, situación deseada y fines del Árbol de Objetivos obtenido del taller están vinculados con el Resumen Narrativo de la MIR, integrada por un Fin, Objetivo General, tres Acciones y nueve Procesos.

La MIR del Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados** obtenida del taller de trabajo colaborativo tiene como:

- FIN: Contribuir a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Está construido de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.4. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED. Se considera que es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí solo se logre. Además, contribuye a la Estrategia 1.1.1. *Mantener un presupuesto balanceado* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.



- OBJETIVO GENERAL: Mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.

Está construido de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.4. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED. Se considera que corresponde al planteamiento de un problema al que se quiere dar solución e incluye, en su redacción, la meta a lograr. Es real, posible y medible, y se establece para el mediano o largo plazo.



A la vez, la MIR del Programa Estatal propuesta a partir del taller, cuenta con las siguientes Acciones, las cuales cumplen con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR – SED, definida como *Verbo en infinitivo + la acción ESTRATÉGICA a llevar a cabo*.

- A1. Actualizar el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado con valor contable.
- A2. Actualizar el inventario de los bienes muebles propiedad del Estado.

- A3. Formalizar los instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) referentes a los bienes propiedad del Estado.

Para cada Acción se ha propuesto un conjunto de Procesos que se estima están ordenados de manera lógica y secuencial, son los necesarios y suficientes para producir las Acciones respectivas, y su redacción cumple con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR – SED, definida como *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.

Por su parte, los supuestos de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo. Por ello, se considera que el Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal obtenido del taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

Asimismo, se valora que la MIR del Programa Estatal propuesta presenta una lógica causal horizontal debido a que: los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y los indicadores son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Si bien el Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores con información propia de una MIR, apegada a los criterios establecidos en el apartado 3.5. “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del PbR – SED, contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza. Por ello, en el Anexo 2 de la presente evaluación se proveen propuestas de definiciones y atributos para los indicadores de la MIR obtenida del taller de trabajo colaborativo, para la consideración del Ente Público responsable.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron las siguientes recomendaciones técnicas:

## **Capítulo I. Justificación del diseño del programa.**

### **Recomendaciones Técnicas:**

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, con base en lo dispuesto en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 2) Incorporar una justificación al Diagnóstico Situacional del Programa Estatal, que sustente de manera teórica o empírica el diseño de la MIR del Programa, con base en lo establecido en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; tomando como base la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos resultado del Taller de trabajo colaborativo.
- 3) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019, los Árboles de Problemas y Objetivos construidos en el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

## **Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.**

### **Recomendaciones Técnicas:**

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, construida en el taller de trabajo colaborativo.
- 2) Incorporar en la siguiente actualización del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, un objetivo e indicador que vincule el objetivo del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados.

## **Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.**

### **Recomendaciones Técnicas:**

- 1) En caso de que se registre la Matriz de Indicadores para Resultados construida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa responsable del programa realice el monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

- 2) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, de acuerdo a los campos requeridos en el Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para Actividad Institucional Específica, del Manual para la Operación de PbR -SED; a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, construida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 3) Integrar una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) del método de cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR realizada en trabajo colaborativo, en la que se sustente la información reportada y genere un historial en caso de solicitudes de información a posteriori por Organismos de Auditoría y evaluación del desempeño.
- 4) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por Variable V1 (numerador) y Variable V2 (denominador), de cada indicador de desempeño de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo del Programa Estatal E019 con base en el apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Manual para la Operación del PbR -SED.

#### Capítulo IV. Contribución.

##### **Recomendaciones Técnicas:**

- 1) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal la vinculación de la meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; por la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 2) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal, como en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño la alineación al Objetivo del PED 2022 – 2027 3.1: *Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos*; por el Objetivo 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho*; a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción*, y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos*.

Asimismo, como resultado del proceso de evaluación externa se establecieron las siguientes Recomendaciones asociadas a Aspectos Susceptibles de Mejora:

| No. | Descripción del ASM                                                                                                                               |               | Nivel de Prioridad | Acción sugerida para la Mejora de la Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Tipo de Mejora |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1   | Tipo de Actor                                                                                                                                     | Institucional | Alta               | <b>P. Metodológica:</b> 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Planeación     |
|     | Publicar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR – SED. |               |                    | Elaborar un Diagnóstico Situacional, que contenga los siguientes apartados indicados en la Tabla No.4 del MO PbR -SED: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Marco Legal aplicable al Ente Público y al Programa Estatal.</li><li>▪ Antecedentes; se deberá identificar y describir el entorno de la política pública en el que opera el Programa Estatal, definición del problema, estado actual del problema y evolución del problema, de acuerdo al sub - apartado 2. Antecedentes, del apartado 3.3.</li><li>▪ Árbol de Problema y Objetivos, de acuerdo al sub - apartado 4 y ejemplos metodológicos de las figuras No. 7b y 8b del apartado 3.3.</li><li>▪ Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la estructura del Árbol de Objetivos, de acuerdo al ejemplo metodológico de la figura No. 11.</li><li>▪ De acuerdo al sub – apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del apartado 3.3, en caso de aplicar.</li><li>▪ De acuerdo al sub – apartado 8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los ODS, del apartado 3.3.</li><li>▪ Incorporar la versión y vigencia del Diagnóstico Situacional, de acuerdo al sub – apartado 9. Del apartado 3.3.</li></ul> |                |

| No. | Descripción del ASM                                                                                                                                                                                   |                 | Nivel de Prioridad | Acción sugerida para la Mejora de la Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    | Tipo de Mejora |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------|
| 2   | Tipo de Actor                                                                                                                                                                                         | Institucionales | Alta               | P. Metodológica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4  | Planeación     |
|     | Publicar la MIR del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED.                                                                         |                 |                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Elaborar los ámbitos de desempeño de la MIR de acuerdo al sub apartado 7 y Tabla 10b, del apartado 3.4.</li><li>Definir los indicadores de los ámbitos de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 8, del apartado 3.4.</li><li>Definir los medios de verificación y fuente de información de los indicadores de desempeño de la MIR de acuerdo al sub – apartado 9, del apartado 3.4.</li><li>Definir los supuestos de los niveles de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 10, del apartado 3.4.</li></ul> |    |                |
| 3   | Tipo de Actor                                                                                                                                                                                         | Institucionales | Alta               | P. Metodológica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 11 | Planeación     |
|     | Monitorear, por lo menos a partir del ejercicio fiscal 2024, los indicadores de desempeño de la MIR validada de acuerdo al Formato de reporte del Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR – SED. |                 |                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Establecer metas para cada uno de los indicadores con base en la información (estadísticas) histórica disponible.</li><li>Definir líneas base por cada uno de los indicadores de la MIR.</li><li>Reportar el avance de los indicadores de la MIR, de acuerdo al sub – apartado 6.1.</li><li>Actualizar las metas del Programa Estatal de acuerdo a los criterios establecidos en el sub apartado 5.2, numerales 4 al 6.</li></ul>                                                                                                 |    |                |

## Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados es de **1.80**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

| Valoración global por capítulo evaluado       |                    |              |                                |                 |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|
| Capítulo Evaluado                             | Total de Preguntas | Criterio     | Valor Promediado <sup>1/</sup> | Semaforización  |
| I. Justificación del diseño del programa.     | PM No. 1           | Bajo         | 1.0                            | Rojo            |
|                                               | PM No. 2           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 3           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | <b>3</b>           | <b>Medio</b> | <b>1.6</b>                     | <b>Amarillo</b> |
| II. Análisis de la lógica causal vertical.    | PM No. 4           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 5           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 6           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 7           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 8           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | <b>5</b>           | <b>Medio</b> | <b>2.0</b>                     | <b>Amarillo</b> |
| III. Análisis de la lógica causal horizontal. | PM No. 9           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 10          | No Aplica    | No Aplica                      | No Aplica       |
|                                               | PM No. 11          | Bajo         | 1.0                            | Rojo            |
|                                               | PM No. 12          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | PM No. 13          | Bajo         | 1.0                            | Rojo            |
|                                               | PM No. 14          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | <b>6</b>           | <b>Bajo</b>  | <b>1.5</b>                     | <b>Rojo</b>     |
| IV. Contribución.                             | PM No. 15          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                               | <b>1</b>           | <b>Medio</b> | <b>2.0</b>                     | <b>Amarillo</b> |
| <b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup></b> | <b>15</b>          | <b>Medio</b> | <b>1.80</b>                    | <b>Amarillo</b> |

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración



## Contenido

|                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Glosario de Términos.....</b>                                             | <b>3</b>   |
| <b>Resumen Ejecutivo .....</b>                                               | <b>7</b>   |
| <b>Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal .....</b> | <b>15</b>  |
| <b>Introducción.....</b>                                                     | <b>19</b>  |
| <b>Contextualización general del programa. ....</b>                          | <b>22</b>  |
| <br><b>Capítulo I.</b>                                                       |            |
| <b>Justificación del diseño del programa.....</b>                            | <b>29</b>  |
| <br><b>Capítulo II.</b>                                                      |            |
| <b>Análisis de la lógica causal vertical. ....</b>                           | <b>47</b>  |
| <br><b>Capítulo III.</b>                                                     |            |
| <b>Análisis de la lógica causal horizontal.....</b>                          | <b>79</b>  |
| <br><b>Capítulo IV.</b>                                                      |            |
| <b>Contribución. ....</b>                                                    | <b>119</b> |
| <br><b>Hallazgos.</b>                                                        |            |
| <b>Hallazgos.....</b>                                                        | <b>126</b> |
| <br><b>Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). ....</b>       | <b>129</b> |
| Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....       | 130        |
| Aspectos Susceptibles de Mejora. ....                                        | 131        |
| <br><b>Conclusiones.</b>                                                     |            |
| Conclusiones.....                                                            | 136        |
| <br><b>Criterios de Valoración.</b>                                          |            |
| Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.....         | 140        |
| Recomendaciones técnicas.....                                                | 142        |

|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Anexos</b> .....                                                                 | 145 |
| Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....                           | 146 |
| Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores.....                                          | 151 |
| Anexo 3. Fuentes de Información.....                                                | 163 |
| Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. .... | 165 |

## Introducción

La Administración Pública del Estado de Nuevo León sustenta su funcionamiento en un modelo de cultura organizacional fundamentado en la orientación a resultados de los recursos públicos. De este modelo de Gestión para Resultados (GpR) denominado Evalúa PbR NL, se derivan la normatividad que establece la vinculación entre el logro de los objetivos de la política estatal y el proceso de diseño programático y asignación presupuestaria, así como el uso de la información sobre resultados para la toma de decisiones encaminada a la mejora de la política pública y la rendición de cuentas.

Bajo este contexto, en el marco de la operación del modelo Evalúa PbR NL, en el Gobierno de Nuevo León se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas) con enfoque a resultados y sujetos a evaluación de desempeño; esto con el propósito de mejorar las etapas del ciclo presupuestario y contribuir a la transparencia gubernamental y a la rendición de cuentas.

Con este enfoque, la evaluación de los programas estatales es un mecanismo que proporciona información acerca de su desempeño, con la finalidad de identificar discrepancias y áreas susceptibles para mejorar la gestión, el ejercicio y el uso – destino de los recursos que se utilizan para resolver los problemas y asuntos públicos que afectan a la población con el diseño e implementación de acciones.

La **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados** realizada al Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados**, el cual es ejecutado por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado** se sustenta en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de evaluación de políticas, programas y fondos, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del programa y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con los cuales se documentaron los siguientes temas: I. Justificación del Diseño del Programa; II. Análisis Causal de la Lógica Vertical; III. Análisis Causal de la Lógica Horizontal y IV. Contribución.

De manera particular, la evaluación valoró lo siguiente:

1. La lógica causal vertical de la MIR del Programa Estatal.
2. La lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal.
3. La estructura analítica de la MIR del Programa Estatal, en donde se verificó que es una matriz que incluye resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades, y
4. La pertinencia de la alineación de la MIR con respecto a los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, a partir de los resultados que obtuvieron del Taller de Trabajo Colaborativo con las personas servidores públicos de las Unidades Administrativas responsables de ejecutar el programa y además de registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información. Adicional a esto se solicitó una Bitácora de Información integrada por 12 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos, pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados**, obtuvo la siguiente valoración:

| Programa Estatal                             | Ente Público                                                      |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>E019 BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS</b> | <b>023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.</b> |

El Programa Estatal logró obtener una valoración de:

**3.20**

**EVALUABLE**

| Calificativo del Indicador de la Calidad de la Información |      |             |       |             |      |
|------------------------------------------------------------|------|-------------|-------|-------------|------|
| 1.00 – 2.50                                                | BAJO | 2.51 – 3.50 | MEDIO | 3.51 – 4.00 | ALTO |

La presente **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados** contiene 15 Preguntas Metodológicas agrupadas en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

| Capítulos Temáticos                           | Preguntas | Preguntas Binarias con Análisis descriptivo y con valoración cuantitativa | Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa | Total     |
|-----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|
| - Contextualización General del Programa.     | a – d     | -                                                                         | -                                                              | -         |
| I. Justificación del diseño del programa.     | 1 – 3     | 1 – 3                                                                     | -                                                              | 3         |
| II. Análisis de la lógica causal vertical.    | 4 – 8     | 4 – 8                                                                     | -                                                              | 5         |
| III. Análisis de la lógica causal horizontal. | 9 – 14    | 9 – 14                                                                    | -                                                              | 6         |
| IV. Contribución.                             | 15        | 15                                                                        | -                                                              | 1         |
| <b>Total de Preguntas</b>                     |           |                                                                           |                                                                | <b>15</b> |

Para cada una de las 15 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal **E019 Bienes Patrimoniales Controlados**. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

## Contextualización general del programa.

### a. Datos del Programa.

Programa Estatal: Bienes Patrimoniales Controlados.

Clave programática: E019.

Tipo de programa: AIE.

Ente Público responsable de la ejecución del Programa: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

| Misión de la Institución <sup>5</sup> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Visión de la Institución <sup>6</sup> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación financiera, fiscal y patrimonial de la Hacienda Pública mediante políticas y estrategias para la provisión de los recursos del Estado y su aplicación en el funcionamiento del Ejecutivo, Poderes y Organismos Autónomos, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas.                                                                                                                                                                     | Ser una Secretaría que planifique, estructure y realice el control eficiente y transparente de las finanzas públicas en materia de ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio, además de establecer las mejores condiciones para el cumplimiento contributivo de los ciudadanos, siempre asegurando la disponibilidad de recursos para el funcionamiento del Ejecutivo, Poderes y Órganos Autónomos. |
| Objetivos principales de la Institución <sup>7</sup> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado es la dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal; así como las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Es importante destacar las siguientes atribuciones seleccionadas de la Subsecretaría de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y de las Unidades adscritas que están relacionadas con la operación del Programa Estatal, establecidas en el Reglamento Interior de esta dependencia<sup>8</sup>:

- 5 Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León <https://nl.gob.mx/es/tesoreria> Consultado el 5 de agosto de 2025.
- 6 Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León <https://nl.gob.mx/es/tesoreria> Consultado el 5 de agosto de 2025.
- 7 Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Artículo 24. Publicada en el Periódico Oficial del Estado, #121 del 02 de octubre de 2021. [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202)
- 8 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Publicado en Periódico Oficial Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023. Última reforma integrada publicada en Decreto, Periódico Oficial Número 97, de fecha 02 de agosto de 2023. Artículo 28.

*Dirección de Patrimonio (Artículo 28).*

- I. Formular, controlar y mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del Estado, mediante el registro e inspección de los mismos en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.
- II. Integrar y mantener actualizados los expedientes de los bienes que conforman el patrimonio inmobiliario estatal.
- III. Vigilar, mediante su inspección y mantenimiento, los inmuebles propiedad del Estado y aquellos cuya posesión tenga el Estado por virtud de cualquier acto jurídico y, en su caso, efectuar los trámites necesarios ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, tendientes a la regularización de los mismos. El mantenimiento sólo se realizará respecto de aquellos inmuebles cuyo mantenimiento no se encuentre asignado a dependencia alguna.
- IV. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, los procedimientos de asignación o aquellos por los que se otorgue el uso y goce temporal de los bienes propiedad del Estado a dependencias y a entidades de la Administración Pública del Estado y las demás instituciones públicas y privadas que así lo requieran.
- V. Llevar los procedimientos a los que se sujetarán las licitaciones públicas para la enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, con estricta observancia de las leyes y demás normas aplicables.
- VI. Proporcionar apoyo en materia inmobiliaria a las dependencias y entidades del Estado y a los Municipios que así lo soliciten.
- VII. Integrar los expedientes relativos a los contratos de donación, compraventa y concesión de los bienes inmuebles del patrimonio del Estado o mediante los cuales se adquiera u otorgue el dominio o uso temporal de dichos bienes y elaborar los contratos respectivos para el trámite de firma de la persona titular de la Secretaría.
- VIII. Elaborar y firmar los contratos de arrendamiento y comodato de bienes muebles e inmuebles, previo el cumplimiento de la normatividad aplicable en cada caso.
- IX. Integrar los expedientes, y elaborar y firmar los contratos en los que se enajenen bienes muebles patrimonio del Estado y los contratos en los que adquieran bienes muebles a favor del Estado.
- X. Participar en la negociación y formalización de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, en los que interviene el Gobierno del Estado ya sea en su carácter de arrendador o de arrendatario.
- XI. Realizar todas las acciones que procedan, incluyendo la interpelación judicial y extrajudicial, para llevar a cabo la rescisión, nulidad o terminación de todo tipo de contratos relativos a su competencia, en caso de incumplimiento y demás causales que sean procedentes, a favor del patrimonio del Estado.

- XII. Generar y difundir manuales, formatos, políticas y procedimientos que rijan la administración y uso de los bienes propiedad del Gobierno del Estado y vigilar su cumplimiento.
- XIII. Coordinar el sistema de control de los bienes muebles propiedad del Estado; administrarlos, almacenarlos, tramitar su baja y destino final y proponer las bases generales con este mismo fin para las entidades paraestatales.
- XIV. Llevar el registro y custodia de las facturas y demás títulos o documentos que acrediten la enajenación o adquisición de bienes que formen parte del patrimonio del Estado.
- XV. Administrar los almacenes y vigilar los procesos de recepción y asignación de bienes que formen parte del patrimonio del Estado.
- XVI. Solicitar oportunamente la contratación de un sistema de administración de riesgos, previstos en la legislación vigente, para la contratación de las coberturas con seguros suficientes y oportunos, para todos los bienes del Estado, coordinándose con la Unidad de Enlace Administrativo en coordinación y con la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración.
- XVII. Tramitar ante las compañías aseguradoras o afianzadoras los pagos a su cargo a favor del Estado, por concepto de indemnización de bienes muebles e inmuebles.
- XVIII. Llevar los procedimientos a los que se sujetarán las licitaciones públicas para la enajenación de vehículos propiedad del Estado, adjudicados por el Fisco, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación, con estricta observancia de las leyes y demás normas aplicables.
- XIX. Elaborar las solicitudes de pago ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, derivadas de los Contratos de Arrendamiento.
- XX. Llevar el registro de facturas, solicitudes de pago y demás documentación relacionada con los Contratos de Arrendamiento solicitados por las dependencias, entidades y tribunales administrativos del Estado.
- XXI. Llevar a cabo, en coordinación con la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, el registro y control contable del patrimonio del Estado.

**b. Asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.**

En consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL apartado Programas Estatales<sup>9</sup> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se observó que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no contó con un Diagnóstico Situacional que informe sobre el asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

9 Portal de Internet Evalúa PbR NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el 28 de agosto de 2025.

### c. Analizar la alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Carátula de Identificación del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal de internet Evalúa PbR NL en el apartado Programas Estatales el programa está a cargo del Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Unidad Administrativa responsable es la Dirección de Patrimonio.

De acuerdo con el formato de Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales, alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL en el apartado de Monitoreo para el ejercicio fiscal 2024, la Actividad Institucional Específica E019 Bienes Patrimoniales Controlados se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 del Estado de Nuevo León, como se observa en la Tabla No.

1. Esta alineación se logra a través de:

|                          |                                                                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje B:                   | Buen Gobierno.                                                                                                                    |
| Tema 22:                 | Finanzas Públicas Sostenibles.                                                                                                    |
| Objetivo 22:             | Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos. |
| Estrategia 22.1:         | Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.                                                        |
| Líneas de Acción 22.1.1: | Mantener un presupuesto balanceado.                                                                                               |

Así mismo, el Programa Estatal está alineado de manera indirecta al Programa Especial de Finanzas Públicas, lo cual se retoma también en la Tabla No. 1.

En otro tema, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño<sup>10</sup> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el apartado 3.2 Carátula de Identificación del Programa, para las Actividades Institucionales Específicas, el Tipo de Beneficiario es 99. SIN BENEFICIARIOS y la Descripción amplia del Beneficiario 99.1. NO EXISTE UN BENEFICIARIO ASIGNADO, definiciones que se muestran en la Tabla No. 1.

En la Tabla se indica también que el Fin del Programa Estatal no está disponible, debido a que el formato de Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales del ejercicio fiscal 2024 no contiene dicha definición; además, que el Programa Estatal no contó con una Matriz de Indicadores

<sup>10</sup> Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Apartado 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, sub – apartado 3.2. Carátula de Identificación del Programa. Versión 1.0. PP. 32. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf>

para Resultados según consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL. Asimismo, del formato Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales se toma el Objetivo General.

| Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027                                                                           |                                          |                                          |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| ENTE PÚBLICO                                                                                                                               |                                          | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE        |                  |
| 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.                                                                                 |                                          | 0401001 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.         |                  |
| CLAVE DEL PROGRAMÁ                                                                                                                         | NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL              |                                          | TIPO DE PROGRAMA |
| E019                                                                                                                                       | BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS         |                                          | AIE              |
| EJE DEL PED                                                                                                                                | TEMA DEL PED                             |                                          |                  |
| [B] 3. BUEN GOBIERNO.                                                                                                                      | [22] 3.1. FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES. |                                          |                  |
| OBJETIVO DEL PED                                                                                                                           |                                          |                                          |                  |
| [22] 3.1 ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN ORDENADA Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. |                                          |                                          |                  |
| ESTRATEGIA DEL PED                                                                                                                         |                                          |                                          |                  |
| 3.1.1. ASIGNAR EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO Y FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS.                                                          |                                          |                                          |                  |
| LÍNEAS DE ACCIÓN DE PED                                                                                                                    |                                          |                                          |                  |
| 1.1.1.1. MANTENER UN PRESUPUESTO BALANCEADO.                                                                                               |                                          |                                          |                  |
| PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL                                                                                               |                                          |                                          |                  |
| PROGRAMA ESPECIAL DE FINANZAS PÚBLICAS 2022 - 2027.                                                                                        |                                          |                                          |                  |
| TIPO DEL BENEFICIARIO:                                                                                                                     |                                          | DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:            |                  |
| 99 SIN BENEFICIARIOS.                                                                                                                      |                                          | 99.1 NO EXISTE UN BENEFICIARIO ASIGNADO. |                  |



| Fin del Programa Estatal | Objetivo General del Programa Estatal                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No Disponible            | Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de gobierno del estado. |

**d. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Estatal.**

De acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en su apartado 1.4 Identificación de PP y AIE en el PbR, el diseño de una Actividad Institucional Específica, bajo el enfoque de resultados, no contempla la identificación de beneficiarios (población o área de enfoque objetivo), debido a que *“las Actividades Institucionales Específicas son dirigidas a otros Entes Públicos, no a una población o área de enfoque objetivo, y forman parte de procedimientos administrativos”*<sup>11</sup>. De esta manera, en las Tablas No. 2 y No. 3 se expone que la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida No Aplica.

| Tabla No. 2 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                               |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Potencial:</b><br>No Aplica                                                                                                  |                               |                               |
|                                                                                                                                 | <b>Objetivo:</b><br>No Aplica |                               |
|                                                                                                                                 |                               | <b>Atendida:</b><br>No Aplica |

| Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida |                                                                                                                                                      |           |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| OBJETIVO GENERAL del Programa Estatal                                                       | Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de gobierno del estado. |           |           |
| Ejercicio Fiscal                                                                            | Potencial                                                                                                                                            | Objetivo  | Atendida  |
| 2023                                                                                        | No Aplica                                                                                                                                            | No Aplica | No Aplica |
| 2024                                                                                        | No Aplica                                                                                                                                            | No Aplica | No Aplica |

**Fuente:** Elaboración propia con base en el formato Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados del Ejercicio Fiscal 2024. Disponible en el Portal de Internet Evalúa PbR NL y criterios técnicos establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

11 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Apartado 1. Descripción conceptual de la Gestión para Resultados, sub - apartado 1.4 Identificación de PP y AIE en el PbR. Versión 1.0. PP. 23. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf>

# Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

### Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Estatal?

Respuesta: No.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

a) Las causas, efectos y características del asunto o problema público que atiende el programa se observan de manera clara y precisa en el árbol de problemas.

De acuerdo al Portal de Internet Evalúa PbR NL, en su apartado de Programas Estatales, en el ejercicio fiscal 2024, el Ente Público no cuenta con un Diagnóstico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del programa, y se observen las causas y efectos a través de un árbol de problemas<sup>12</sup>, como se observa en la siguiente imagen.

**Programas Estatales**

Para consultar la documentación de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública del Estado, favor de seleccionar el ejercicio fiscal, el tipo de Ente Público, el Ente Público y el tipo de programa

Ejercicio fiscal: 2021  
Tipo de Ente Público: DEPENDENCIAS  
Ente Público: 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
Tipo de programa: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS  
Buscar

**023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**

| Clave de actividad | Actividad Institucional                  | Carátula del programa | Diagnóstico | Matriz de Indicadores para Resultados | Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño |
|--------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| E016               | EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO          |                       |             |                                       |                                           |
| D017               | FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE       |                       |             |                                       |                                           |
| E018               | FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS |                       |             |                                       |                                           |
| E019               | BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS         |                       |             |                                       |                                           |

<sup>12</sup> De acuerdo al apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI del Manual para la Operación del PbR – SED, establece nueve apartados con los que debe de contar un Diagnóstico Situacional: 1. Marco Legal, 2. Antecedentes, 3. Cobertura, 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registrada, 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos, 7. Complementariedades o coincidencias, 8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y 9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.

De la misma forma, se observa sin Diagnóstico Situacional el Programa Estatal en los cuatro ejercicios fiscales anteriores al 2024, registrados en el Portal de Internet Evalúa NL. Por lo que existe oportunidad de mejora en la aplicación de la siguiente normatividad.

- Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, establece que: *“Los Entes Públicos se sujetarán a los establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.*

En caso de las Dependencias, Entidades y Tribunales Administrativos de la Administración Pública del Estado, deberán cumplir con los objetivos establecidos en la Planeación del Desarrollo y en los planes y programas que de ésta se deriven, así como con las atribuciones que le señale la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, su Reglamento Interior, instrumentos de creación y demás disposiciones aplicables para diseñar y construir los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas que requieran recursos económicos estatales, aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño”<sup>13</sup>.

- En el apartado 3.1. Expediente para los PP, AIE y PPI del capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos:
  1. Carátula de Identificación del Programa.
  2. Diagnóstico Situacional.
  3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
  4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

<sup>13</sup> Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Artículo 5. Publicados en el Periódico Oficial el 28 de agosto de 2023.

**b) Se identifica la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo que presenta el asunto o problema público.**

El presente inciso no le aplica al Programa con base en numeral 3.2 Actividades Institucionales Específicas del sub – apartado 3. Cobertura del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED, que dice a la letra: *Para las Actividades Institucionales Específicas, se debe enunciar en el Diagnóstico Situacional a manera de leyenda que el apartado de Cobertura “No Aplica”<sup>14</sup>.*

| Tabla No. 4 Análisis de Beneficiarios con la aplicación del Programa Estatal.<br>Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. |                                     |                                     |                                         |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| Año                                                                                                                                     | Pob. Objetivo <sup>1/</sup><br>(PO) | Pob. Atendida <sup>2/</sup><br>(PA) | Cobertura<br>(PA/PP <sup>3/</sup> )*100 | Eficiencia<br>(PA/PO)*100 |
| 2023                                                                                                                                    | No Aplica                           | No Aplica                           | No Aplica                               | No Aplica                 |
| 2024                                                                                                                                    | No Aplica                           | No Aplica                           | No Aplica                               | No Aplica                 |

**1/ Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

**2/ Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que recibieron los bienes y/o servicios que componen el Programa en un ejercicio fiscal determinado.

**3/ Población o Área de Enfoque Potencial:** Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

**Fuente:** No Aplica.

14 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. numeral 3.2 Actividades Institucionales Específicas del sub – apartado de cobertura del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI. Versión 1.0. PP. 40.

**c) El árbol de problemas y objetivos y la vinculación del árbol de objetivos con los ámbitos de desempeño (objetivos) de la MIR del programa son consistentes entre sí.**

El Ente Público a cargo del programa no cuenta con Árboles de Problema y Objetivos (Soluciones) del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, por lo que no se puede observar su vinculación con los ámbitos de desempeño de la MIR del Programa; aunado a que, de acuerdo con el Portal de Internet Evalúa PbR NL no existe una Matriz de Indicadores para Resultados validada en el ejercicio fiscal 2024; así como en los ejercicios fiscales 2023, 2022 y 2021 registrados en dicho portal.

Desde otro punto de vista, en el referido portal, en el ejercicio fiscal 2025 se observa un formato de MIR que solo contiene la definición del Objetivo General que es: *Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de gobierno del estado* y de la siguiente Acción: *A1. Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del estado*. Dicho formato de MIR se encuentra en desapego a los criterios técnicos establecidos en el sub – apartado 4. Árbol del problema y árbol de objetivos o soluciones del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual de Operación del PbR – SED NL.

**d) El análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas estatales se observa en el Diagnóstico Situacional del programa.**

Con base en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional, sub - apartado 7. Complementariedades y Coincidencias del Manual para la Operación del PbR – SED, el presente apartado *No Aplica a Programas de tipo Actividad Institucional Específica*. Por lo tanto, en la siguiente Tabla se menciona que el análisis de coincidencias y complementariedades del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no aplica.

|                     |                                                         |                             |            |
|---------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| COINCIDENCIAS       | No Aplica la coincidencia con un programa estatal.      | Fin                         | No Aplica. |
|                     |                                                         | Objetivo General            | No Aplica. |
|                     |                                                         | Descripción de Beneficiario | No Aplica. |
| COMPLEMENTARIEDADES | No Aplica la complementariedad con un programa estatal. | Fin                         | No Aplica. |
|                     |                                                         | Objetivo General            | No Aplica. |
|                     |                                                         | Descripción de Beneficiario | No Aplica. |

**e) El Diagnóstico Situacional del programa tiene plazo de revisión y actualización.**

Derivado de que el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Ejercicio Fiscal 2024, no es posible realizar un análisis de sus plazos de revisión y actualización.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, con base en lo dispuesto en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.

## Pregunta Metodológica No. 2

**¿La justificación que sustenta el diseño de la MIR es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del programa?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) Se observa la existencia de una justificación documentada que sustente el diseño del programa.**

Como se expuso en la Pregunta Metodológica No. 1, el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no contó con un Diagnóstico Situacional, de acuerdo a la consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”–. Así como también, para efectos de la presente evaluación, no se contó con alguna otra justificación documentada que sustente el diseño del programa evaluado.

Aunado a lo anterior, el portal de internet Evalúa PbR NL en el ejercicio fiscal 2024, no contiene una MIR para el programa evaluado, mientras que en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que solo contiene la definición del Objetivo General y una Acción, sin incluir las descripciones de los niveles de Fin y Procesos, en desapego a los criterios técnicos establecidos en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED.

Lo anterior expone que el Programa no cumple con uno de los objetivos del PbR que es contar con una Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de los Entes Públicos<sup>15</sup>.

El hecho de que el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados cuente con un registro en la estructura programática del Gobierno del Estado, a pesar de carecer de un Diagnóstico Situacional

<sup>15</sup> Manual para la Operación del PbR – SED. Inciso b), Sub apartado 1.3.3. Objetivos Específicos, del apartado 1.3. Presupuesto basado en Resultados (PbR), del Capítulo 1. Descripción conceptual de la Gestión por Resultados. Actualización octubre 2023. PP.21.

y de un formato de MIR que no se apega a los criterios técnicos establecidos, significa una omisión al cumplimiento de la normatividad estatal en materia de PbR, en particular el Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

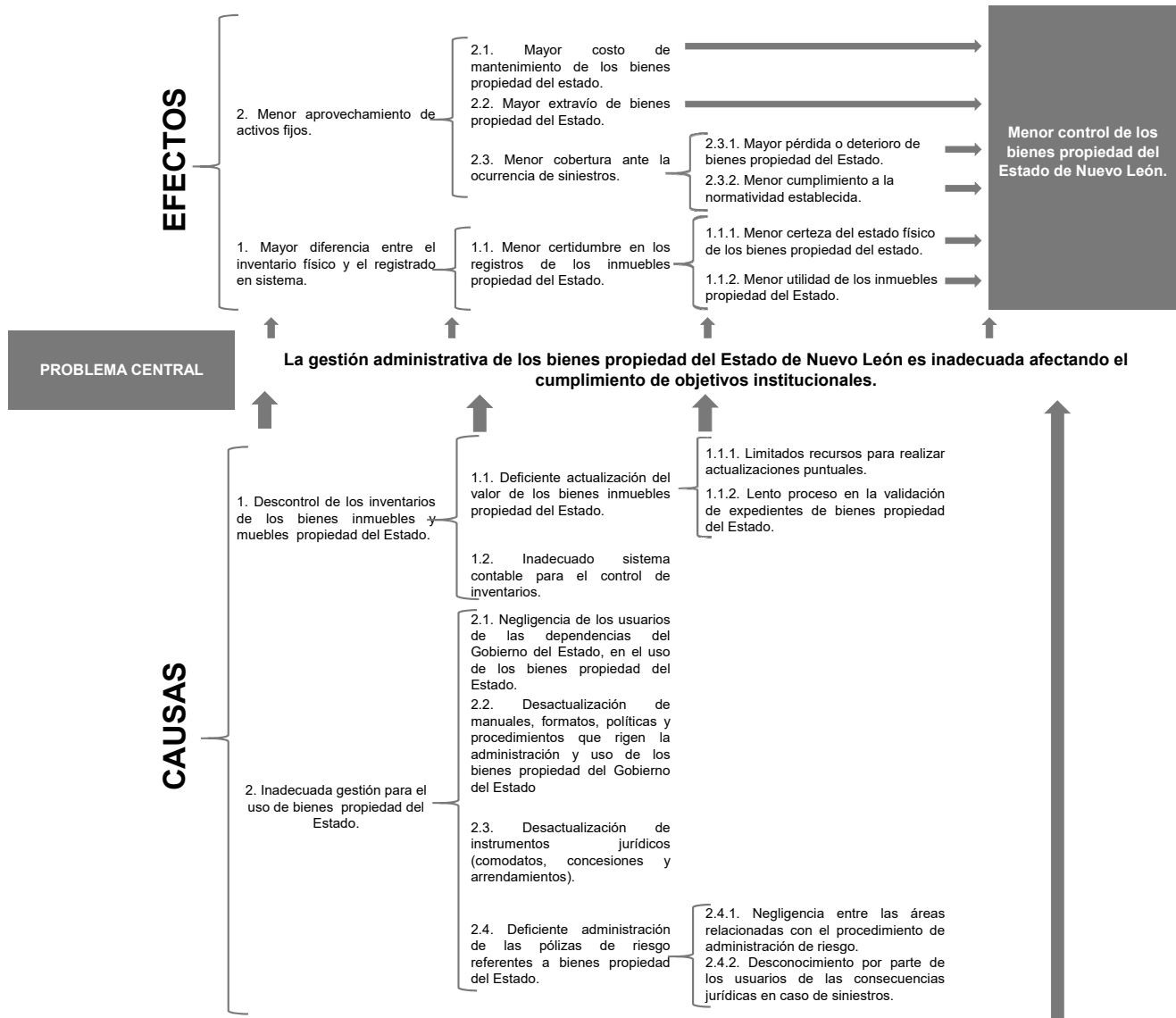
En este sentido, como parte de la elaboración de la presente evaluación y con el objetivo de corregir dicha omisión, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo para la construcción del Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y la MIR del programa evaluado, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) y apegado a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED. Con la participación de representantes de la Dirección de Patrimonio de la SFyTGE que conforman el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados y la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la SFyTGE como el área encargada del PbR – SED NL.

En dicho taller se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR obtenida del taller de trabajo tiene como principio *mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados, contribuyendo a mejorar el control de los bienes propiedad del estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles*. Adicionalmente, en la conformación de la MIR propuesta se revisaron las atribuciones de la Dirección de Patrimonio, según lo establecido en el Reglamento Interior de la SFyTGE<sup>16</sup>.

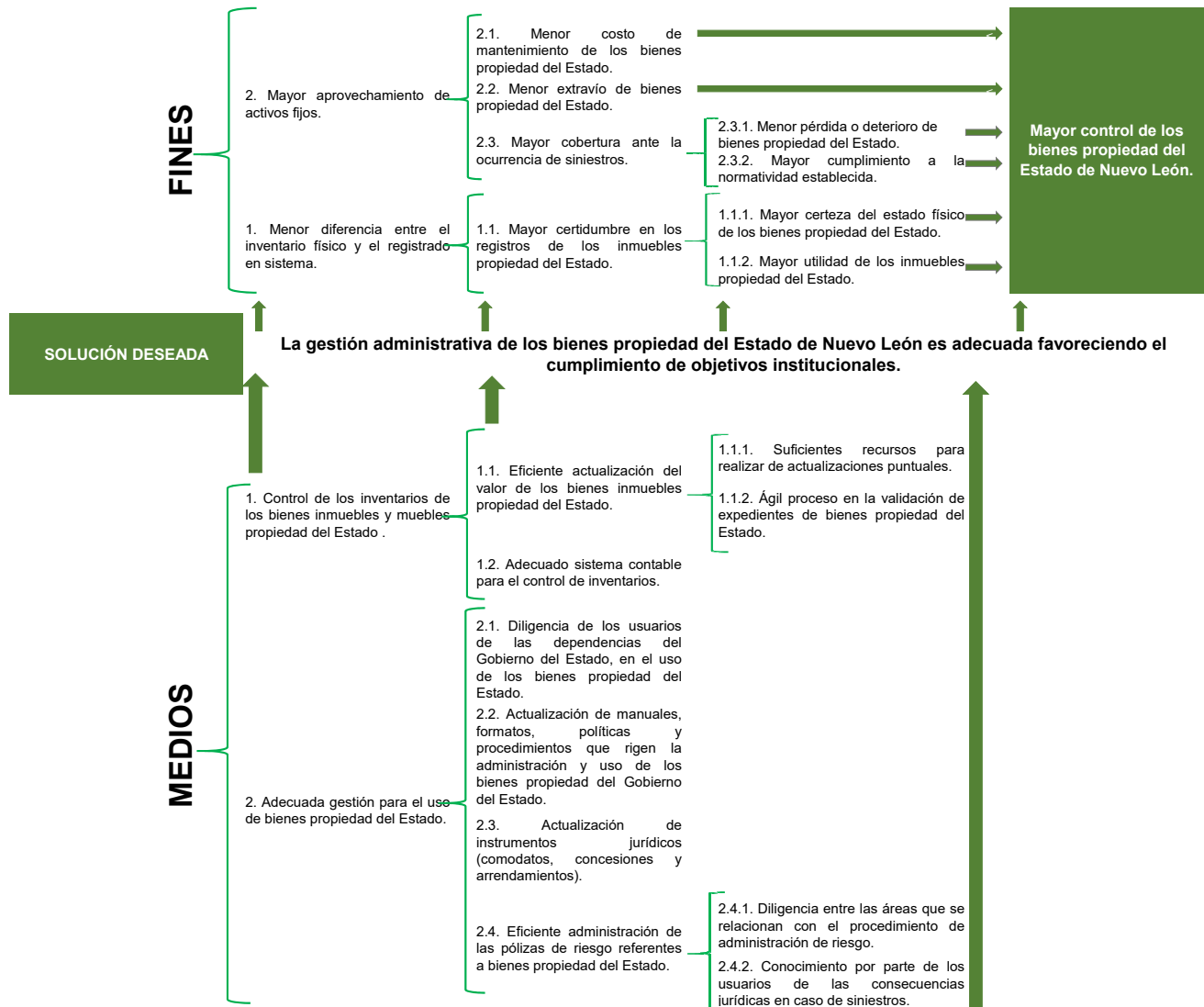
Se muestra a continuación la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos obtenidas del taller (ver Imagen No. 1 e Imagen No. 2); la MIR propuesta se incluye en el Anexo 1 de la presente evaluación.

16 Publicado en Periódico Oficial del Estado Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023. Última reforma integrada publicada en Decreto, Periódico Oficial del Estado Número 161, de fecha 20 de diciembre de 2023. Disponible en [https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0004\\_0172225-0000001.pdf](https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0172225-0000001.pdf).

**Imagen No. 1. Árbol del Problema del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados construido en taller de trabajo colaborativo.**



**Imagen No. 2. Árbol de Objetivos del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados construido en taller de trabajo colaborativo.**



### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Incorporar una justificación al Diagnóstico Situacional del Programa Estatal, que sustente de manera teórica o empírica el diseño de la MIR del Programa, con base en lo establecido en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; tomando como base la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos resultado del Taller de trabajo colaborativo.

### Pregunta Metodológica No. 3

Como parte del diseño del programa, ¿la definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está vinculado con la situación deseada, así como con los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML)?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa, en cuanto a la vinculación del resumen narrativo con el análisis del árbol de objetivos.**

De acuerdo con el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED, el Resumen Narrativo de la MIR de una AIE debe contener un Fin, Objetivo General, Acciones y Procesos.

Se revisó la MIR del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados del ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal Evalúa PbR NL. Dicho instrumento cuenta solamente con un Objetivo General y una Acción (A1), los cuales se transcriben a continuación:

- Objetivo General: Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de Gobierno del Estado.
- Acción A1: Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del Estado.

Dado que el Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal no cumple con las características técnicas establecidas en el Manual para la Operación del PbR – SED, se considera que el análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa no es aplicable para efectos del enfoque de evaluación de esta Pregunta Metodológica.

Por lo anterior, para completar el análisis de evaluación, se retoma en la Tabla No. 5 la información del Árbol de Objetivos y la MIR del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados construidos en el taller de trabajo colaborativo. La MIR propuesta del programa, se observa en su totalidad en el Anexo 1 de la presente evaluación.

**Tabla No. 5 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.  
 E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel de Desempeño      | Objetivos del programa                                                                                                                                                                                                                               | Vinculación a Fines o Medios del árbol de objetivos                                                                                               | Supuestos de la MIR                                                                                                                                                    |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fin</b>              | CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.                                                                                              | MAYOR CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.                                                                                   | LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO HACEN USO DILIGENTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.                                                        |
| <b>Objetivo General</b> | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. | LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES ADECUADA FAVORECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES. | EXISTEN CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS VERIFICACIONES FÍSICAS.                                                                                                     |
| <b>Acciones</b>         | A1. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE.                                                                                                                                                            | 1. CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                             | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                            |
|                         | A2. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                   | LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZAN Y NOTIFICAN EN TIEMPO Y FORMA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |
|                         | A3. FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                                   | 2. ADECUADA GESTIÓN PARA EL USO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                   | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.                                                            |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR. Julio 2025.

La Tabla No. 5 establece la vinculación del resumen narrativo de la MIR realizada en el taller de trabajo colaborativo y el árbol de objetivos; la cual se realizó de acuerdo a la estructura metodológica de la Figura No. 11. Árbol de Objetivos (soluciones) vinculado a la MIR del Manual para la Operación del PbR – SED.

Con base en lo anterior, del Árbol de Objetivos se eligió el Fin más pertinente y se transfirió al resumen narrativo de nivel de Fin de la MIR, de acuerdo con la estructura de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico establecida en la Tabla No. 10b. Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE del Manual de Operación del PbR – SED. En este caso el objetivo de Fin de la MIR *Contribuir a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles*, está vinculado de manera directa al Fin superior del árbol *mayor control de los bienes propiedad del Estado de Nuevo León*. Este objetivo se podrá alcanzar si, además de cumplirse los otros objetivos del programa, se cumple el supuesto de *las personas usuarias de los bienes propiedad del estado hacen uso diligente de los bienes muebles e inmuebles*.

El Objetivo General se define como *“Mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados”*; el cual, se vincula a la situación deseada del árbol de objetivos que es *la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado de Nuevo León es adecuada favoreciendo el cumplimiento de objetivos institucionales*. Dicho Objetivo General se podrá alcanzar si además de cumplirse las tres Acciones del programa, sucede el supuesto que es: *“Existen condiciones para llevar a cabo las verificaciones físicas”*.

La Acción A1. Se define como *actualizar el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado con valor contable*, y se vincula al medio del Árbol de Soluciones *Control de los inventarios de los bienes inmuebles y muebles propiedad del Estado*. Dicha Acción se puede lograr si además de cumplirse sus tres procesos, se cumple el supuesto de: *Se cuenta con adecuada coordinación interinstitucional para la regularización y actualización de los bienes inmuebles propiedad del Estado*.

La Acción A2. Se define como *actualizar el inventario de los bienes muebles propiedad del Estado*, y se vincula al medio del Árbol de Soluciones *Control de los inventarios de los bienes inmuebles y muebles propiedad del estado*. Dicha Acción se puede lograr si además de cumplirse sus tres procesos,

se cumple el supuesto de: *los enlaces administrativos de las dependencias del gobierno del Estado actualizan y notifican en tiempo y forma el inventario de bienes muebles propiedad del Estado.*

La Acción A3. Se define como *formalizar los instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) referentes a los bienes propiedad del Estado*, y se vincula al medio del Árbol de Soluciones *Adecuada gestión para el uso de bienes propiedad del Estado*. Dicha Acción se puede lograr si además de cumplirse sus tres procesos, se cumple el supuesto de: *Se cuenta con adecuada coordinación interinstitucional para la formalización de los instrumentos jurídicos.*

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019, los Árboles de Problemas y Objetivos contruidos en el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

## Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

#### Pregunta Metodológica No. 4

**¿Las Actividades/Procesos definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**Para cada uno de los Componentes/Acciones de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existen Actividades/Procesos que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están ordenadas de manera lógica y secuencial y son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/Acciones.**

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada al portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no contó con una MIR en el ejercicio fiscal 2024, mientras que para el ejercicio fiscal 2025, se observa una MIR que no cuenta con Procesos conforme a la estructura establecida en la Figura 12. Matriz de Indicadores para Resultados – AIE del Manual para la Operación del PbR – SED.

Dicho lo anterior, en la Tabla No. 6, se observan las tres acciones que integran en conjunto 9 procesos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa construida en el taller de trabajo colaborativo.

**Tabla No. 6 Procesos de las Acciones de la MIR.  
 E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel    | Objetivo                                                                                     | Procesos |                                                                                                                                                                             | Supuestos                                                                                                                                                                         |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones | A1.<br>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE. | P1A1.    | REALIZACIÓN DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                          | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                 |
|          |                                                                                              | P2A1.    | SOLICITUD DE LAS CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL).                          | SE CUENTA CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL) Y LOS SISTEMAS DE REGISTRO DEL IRCNL FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES. |
|          |                                                                                              | P3A1.    | ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB).                                                               | EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FUNCIONA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                                         |
|          | A2.<br>ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                  | P1A2.    | REALIZACIÓN DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                 | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES FÍSICAS.                                                                                    |
|          |                                                                                              | P2A2.    | ACTUALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB) / DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES (SCBP) DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | EL SIREGOB Y EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                      |
|          |                                                                                              | P3A2.    | FIRMA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS RESPONSABLES.                                                             | LOS USUARIOS DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TENENCIA Y USO DE ESTOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                            |

| Tabla No. 6 Procesos de las Acciones de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                |          |                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                                     | Objetivo                                                                                                                       | Procesos |                                                                                                                                                                                                              | Supuestos                                                                                                                                                                                           |
| A3.                                                                                       | FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO. | P1A3.    | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMALIZAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS).                                          | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                              |
|                                                                                           |                                                                                                                                | P2A3.    | SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ENVIADAS AL TITULAR DE LA SFYTGE Y/O COMITÉS NORMATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA ELABORAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS.                                            |
|                                                                                           |                                                                                                                                | P3A3.    | FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                         | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CON INSTALACIONES FUNCIONALES Y ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Elaborada los días 8, 9 y 23 de julio de 2025.

Los procesos cumplen con lo establecido en la Tabla No. 10b. Definición del ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE, del Manual para la Operación del PbR -SED, además que se encuentran redactados como una cadena lógica secuencial de procesos ( $P1 + P2 + P3 + Pn = A1$ ) que se debe realizar para generar cada una de las Acciones de la Actividad Institucional Específica, siguiendo para esto el enfoque basado en procesos de la Figura No. 13 del Manual para la Operación del PbR – SED. Así mismo, cumple con la buena práctica de gestión por resultados, de incluir un mínimo de tres hasta seis procesos por Acción.

**b) Cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



Los Procesos de la MIR del programa estatal obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con la sintaxis establecida en la Tabla No. 10b Definición del ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE del Manual para la Operación del PbR – SED; ya que como se explica a continuación, cada proceso cuenta con la estructura del esquema de arriba (sustantivo derivado de un verbo + proceso específico a desarrollar), a continuación, se explican:

**Procesos de Acción A1.**

P1. Realización + de inspecciones (físicas y documentales) de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

P2. Solicitud + de las Cédulas Únicas Catastrales de los Bienes Inmuebles Propiedad del Estado al Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (IRCNL).

P3. Actualización + de bienes inmuebles propiedad del Estado en el sistema de contabilidad gubernamental (SIREGOB).

**Procesos de la Acción A2.**

P1. Realización + de inspecciones físicas de bienes muebles propiedad del Estado.

P2. Actualización + en los sistemas de contabilidad gubernamental (SIREGOB) / de control de bienes patrimoniales (SCBP) de los resguardos de bienes muebles propiedad del Estado.

P3. Firma + de resguardos de bienes muebles propiedad del Estado actualizados por parte de los usuarios responsables.

**Procesos de Acción A3.**

P1. Integración de expedientes documentales de bienes inmuebles propiedad del Estado para formalizar instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos).

P2. Solicitud de autorizaciones enviadas al titular de la SFYTGE y/o comités normativos para la formalización de los instrumentos jurídicos (comodatos y compra-venta) de bienes inmuebles propiedad del Estado.

P3. Se cuenta con personal capacitado para la elaboración de instrumentos jurídicos, con instalaciones funcionales y adecuada coordinación interinstitucional para la firma de los instrumentos jurídicos.

Se aprecia que los Procesos de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con las recomendaciones técnicas establecidas en el Manual de Operación del PbR - SED.

**c) Los supuestos de Actividad/Proceso a Componente/Acción son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de los Procesos de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa evaluado. Además, están redactados en positivo y describen lo que se desearía que pasara, lo cual se detalla a continuación:

#### **Supuestos de Procesos de Acción A1.**

En el proceso P1A1, para la *realización de inspecciones (físicas y documentales) de los bienes inmuebles propiedad del Estado*, es necesario que *contar con personal capacitado y recursos adecuados para realizar inspecciones físicas y documentales de los bienes inmuebles*.

En el proceso P2A1, para realizar la *solicitud de las cédulas únicas catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Estado al Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (IRCNL)*, es imprescindible que se cuente con coordinación interinstitucional con el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (IRCNL) y que los sistemas de registro del IRCNL funcionen en óptimas condiciones.

En el proceso P3A1, para la *actualización de bienes inmuebles propiedad del estado en el sistema de contabilidad gubernamental (SIREGOB)*, es necesario que *el sistema de contabilidad gubernamental funcione en óptimas condiciones*.

#### **Supuestos de Procesos de Acción A2.**

En el proceso P1A2, para la *realización de inspecciones físicas de bienes muebles propiedad del estado*, es necesario que *se cuente con personal capacitado y recursos adecuados para realizar las inspecciones físicas*.

En el proceso P2A2, *Actualización en los Sistemas de Contabilidad Gubernamental (SIREGOB) / de Control de Bienes Patrimoniales (SCBP) de los resguardos de bienes muebles propiedad del Estado*; es fundamental que *el SIREGOB y el Sistema de Control de Bienes Patrimoniales funcionen en óptimas condiciones*.

En el proceso P3A2, para *firma de resguardos de bienes muebles propiedad del estado actualizados por parte de los usuarios responsables*, es necesario que los usuarios de los bienes muebles propiedad del Estado aceptan la responsabilidad derivada de la tenencia y uso de estos bienes propiedad del Estado.

### **Supuestos de Procesos de Acción A3.**

Para realizar los procesos P1A3 *Integración de expedientes documentales de bienes inmuebles propiedad del Estado para formalizar instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos)* y P2A3 *Solicitud de autorizaciones enviadas al titular de la SFYTGE y/o Comités normativos para la formalización de los instrumentos jurídicos (comodatos y compra-venta) de bienes inmuebles propiedad del Estado*; es indispensable que se cuente con el personal, materiales y equipos adecuados para poderlos llevar a cabo.

En el proceso P3A3, para la *firma de instrumentos jurídicos (comodatos y compra-venta) de bienes inmuebles propiedad del Estado*; se debe contar con personal capacitado para elaboración de instrumentos jurídicos, con instalaciones funcionales y adecuada coordinación interinstitucional.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, construida en el taller de trabajo colaborativo.

### Pregunta Metodológica No. 5

**¿Los Componentes/Acciones definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**Los Componentes/Acciones observados en la MIR tienen las siguientes características:**

**a) Son los bienes o servicios necesarios que genera el Programa Estatal, su generación junto con los supuestos en ese nivel de objetivos da cumplimiento al Propósito/Objetivo General del programa.**

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no contó con una MIR en el ejercicio fiscal 2024, según la consulta realizada al portal Evalúa PbR NL. En cuanto al formato de la MIR disponible en el ejercicio fiscal 2025, se ha observado que cuenta con una Acción (A1):

- Acción A1: Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del Estado.

Dicha Acción no cuenta con un supuesto asociado, como lo requiere el Manual para la Operación del PbR – SED en el sub – apartado 5. MIR – Actividad Institucional Específica del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que no es aplicable el desarrollo de la presente Pregunta Metodológica a partir de la información disponible.

Por lo anterior, para completar la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, en la Tabla No. 7 se describen el Objetivo General y las tres Acciones con sus respectivos supuestos de la MIR del programa contruidos en el taller de trabajo colaborativo realizado con representantes de la SFyTGE y responsables de la ejecución del programa.

| Tabla No. 7 Acciones del Objetivo General de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                             | Acciones |                                                                                                                                | Supuestos                                                                                                                                                              |
| Objetivo General                                                                               | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. | A1.      | ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE.                                          | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                            |
|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      | A2.      | ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                           | LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZAN Y NOTIFICAN EN TIEMPO Y FORMA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |
|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      | A3.      | FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO. | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.                                                            |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Elaborada los días 8, 9 y 23 de julio de 2025.

A continuación, se presenta un breve análisis de las Acciones junto con los supuestos en ese nivel de objetivo y su cumplimiento al Objetivo General del programa.

**Acción A1.** Para actualizar el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado con valor contable, debe existir una adecuada coordinación interinstitucional para la regularización y actualización de los bienes inmuebles propiedad del Estado.; esto contribuye al logro del Objetivo General de mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.

**Acción A2.** Para actualizar el inventario de los bienes muebles propiedad del Estado, se requiere que los enlaces administrativos de las dependencias del gobierno del Estado actualicen y notifiquen en tiempo y forma el inventario de bienes muebles propiedad del Estado, contribuyendo al logro del Objetivo General descrito en la Tabla No. 7.

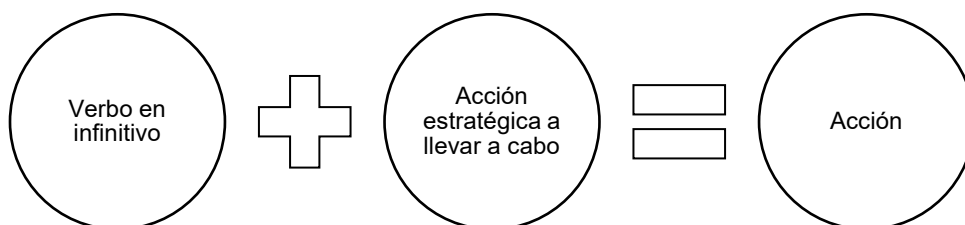
**Acción 3.** Para formalizar los instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) referentes a los bienes propiedad del Estado, es necesario que se cuente con adecuada coordinación

interinstitucional para la formalización de los instrumentos jurídicos; contribuyendo al logro del Objetivo General descrito en la Tabla No. 7.

Derivado de lo expuesto, las Acciones cumplen con lo establecido en la Tabla No. 10b. Definición del ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE, del Manual para la Operación del PbR -SED, es decir:

- Son el ¿Cómo? se implementan las atribuciones, facultades o líneas de acción establecidas para las Unidades Administrativas de los Entes Públicos con las que se cumplirá el Objetivo General<sup>17</sup>.
- Se expresan en forma de objetivos específicos, son coherentes con el objetivo general, pero más concretas y cada una de ellas abarca un aspecto o estrategia necesaria para alcanzar el objetivo general.
- Son medibles e indican el camino a seguir para llegar a las metas.
- Cumplen con la buena práctica de gestión por resultados que establece que la MIR debe incluir mínimo dos (2) y hasta un máximo de seis (6) Acciones.
- Cada Acción se identifica con el prefijo A1, A2 y hasta An.

**b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura anterior, a partir de la sintaxis metodológica que establece el Manual de Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; se analiza la estructura metodológica de las Acciones de la MIR del

<sup>17</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Artículo 16, 17 y 18 atribuciones de la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos; de la Unidad de Información Financiera y Seguimiento; y de la Coordinación de Planeación Hacendaria, respectivamente. Publicado en Periódico Oficial Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023 PP. 26 – 29.

programa obtenidos del taller de trabajo colaborativo, las cuales cumplen con la sintaxis establecida en la Tabla No. 10b Definición del ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE del Manual para la Operación del PbR – SED; como se aprecia a continuación:

**Acción A1.** *Actualizar + el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado con valor contable.*

**Acción A2.** *Actualizar + el inventario de los bienes muebles propiedad del Estado.*

**Acción A3.** *Formalizar + los instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) referentes a los bienes propiedad del Estado.*

Otros requerimientos técnicos que deben revisarse son:

- El Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, señala que el Ámbito de Desempeño de las Acciones de una MIR de AIE deben de expresarse en forma de objetivos específicos, es decir, deben ser coherentes con el Objetivo General, pero serán más concretas y abarcarán, cada una de ellas, un aspecto o estrategia necesaria para alcanzar el Objetivo General. Deberán ser medibles y deben indicar el camino a seguir para llegar a las metas. Una MIR por buena práctica de gestión por resultados debe incluir mínimo dos (2) y hasta un máximo de seis (6) Acciones.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP<sup>18</sup> establece que cada Componente es necesario para lograr el Propósito y no debe faltar ningún Componente (Procesos y Acciones en el contexto de una AIE del Gobierno del Estado de Nuevo León).

Se estima que las Acciones de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con los requerimientos técnicos mencionados.

**c) Los supuestos de Componente/Acciones a Propósito/Objetivo General son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de las Acciones de la MIR del programa obtenidos del taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa. Además, están redactados en positivo y describen lo que se desearía que pasara, lo cual se explica a continuación.

**Supuesto de Acción A1.** Si se cuenta con adecuada coordinación interinstitucional para la regularización y actualización de los bienes inmuebles propiedad del Estado, se cumple la Acción A1.

18 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 41. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

**Supuesto de Acción A2.** Sí los enlaces administrativos de las dependencias del gobierno del Estado actualizan y notifican en tiempo y forma el inventario de bienes muebles propiedad del Estado, se cumple la Acción A2.

**Supuesto de Acción A3.** Sí se cuenta con adecuada coordinación interinstitucional para la formalización de los instrumentos jurídicos; entonces, se cumple la Acción A3.

### Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

### Pregunta Metodológica No. 6

**¿El Propósito/Objetivo General definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**El Propósito/Objetivo General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa tiene las siguientes características:**

**a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones, las Actividades/Procesos y los Supuestos.**

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada en el portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024, pero sí contó con una en 2025.

En el formato disponible en el ejercicio fiscal 2025, se ha observado que la MIR cuenta con el siguiente Objetivo General sin un supuesto asociado:

- Objetivo General: Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de gobierno del Estado.

Aunado a lo anterior, en dicho formato se observa una Acción que además de no estar redactadas de acuerdo a lo dispuesto en la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del Manual para la Operación del PbR – SED, no cuentan con un supuesto asociado y con un conjunto de Procesos, como lo requiere la estructura de MIR – AIE del citado apartado. En este sentido, no es aplicable el desarrollo de la presente Pregunta Metodológica a partir de la información disponible.

Derivado de lo expuesto, para atender la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, se retoma el Objetivo General obtenido del taller de trabajo colaborativo definido como: *Mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.*

Dicho Objetivo General es la consecuencia directa de las Acciones A1. Actualizar el inventario de bienes inmuebles propiedad del Estado con valor contable; A2. Actualizar el inventario de los bienes muebles propiedad del Estado y A3. Formalizar los instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) referentes a los bienes propiedad del Estado.

**b) Incluye un solo objetivo del programa.**

El formato de la MIR del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal Evalúa PbR NL, cuenta con un solo Objetivo General, lo cual se apega a la estructura de un solo objetivo general descrita en la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del Manual para la Operación del PbR – SED.

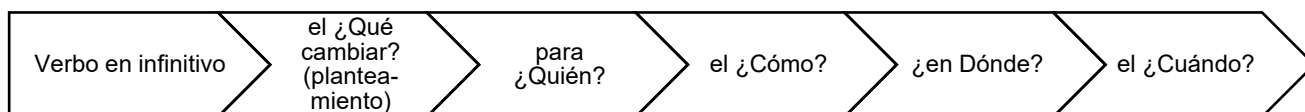
Respecto del Objetivo General definido en el taller de trabajo colaborativo para la MIR del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, cumple con las siguientes disposiciones establecidas en la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del Manual para la Operación del PbR – SED:

- Es definido como el planteamiento de un problema al que se quiere dar solución, como propósito firme, es la meta a lograr.
- Corresponde a la situación deseada establecida en el Árbol de Objetivos o Soluciones; y
- Cuenta con un sólo Objetivo General, el cual se observa en la Tabla No. 8.

| Tabla No. 8 Propósito de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                      | Objetivo                                                                                                                                                | Nivel            | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                             | Supuestos                                                          |
| Fin                                                                        | CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. | Objetivo General | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. | EXISTEN CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS VERIFICACIONES FÍSICAS. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Elaborada los días 8, 9 y 23 de julio de 2025.

c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



El Objetivo General del formato MIR disponible para el ejercicio fiscal 2025 en el portal Evalúa PbR NL es claro al referirse a *Coordinar al interior de la administración pública estatal el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de gobierno del Estado*. Sin embargo, su sintaxis no se apega a la estructura del esquema de arriba y establecida en la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del MOPbR – SED por lo siguiente:

- Si bien su redacción empieza con un verbo en infinitivo, no cumple con toda la estructura establecida en el MOPbR - SED.
- No cuenta con el ¿Qué cambiar?
- No se observa el ¿para quién cambiar?
- Se observa el ¿Cómo?, en el entendido que “*coordina el control y actualización de los inventarios de bienes propiedad de Gobierno del Estado*”.
- Se observa el ¿Dónde? “*al interior de la administración pública estatal*”
- No se observa el ¿Cuándo?

Respecto del Objetivo General elaborado en el taller de trabajo colaborativo, está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción y cumple con lo que establece la estructura de sintaxis citada, como a continuación se describe:

- Su redacción empieza con un **verbo en infinitivo**, que es “**Mejorar**”
- Cuenta con el **¿Qué cambiar?** Que es “**La gestión administrativa**”.
- Cuenta con el **¿para quién cambiar?** “**resguardo de usuarios autorizados**”
- Se observa el **¿Cómo?** Que es “**con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles**”.
- Se observa el **¿Dónde?** Que es “**Los bienes propiedad del estado**”.
- Se observa el **¿Cuándo?** Que es “**para el 2027**”.

Asimismo, el Objetivo General se apega a las disposiciones técnicas referidas en los siguientes documentos:

- El Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, señala que el Objetivo General de la MIR de una AIE debe ser definido como el planteamiento de un problema al que se quiere dar solución, como propósito firme; es la meta a lograr. Los objetivos generales deben ser reales, posibles y medibles y se establecen para el mediano o largo plazo. Corresponde a la situación deseada establecida en el Árbol de Objetivos o Soluciones. Cada MIR debe tener un solo Objetivo General.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP<sup>19</sup> establece que el Propósito (Objetivo General en el contexto de una AIE del Gobierno del Estado de Nuevo León) es el resultado que se espera lograr con el programa.

**d) Los supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

El supuesto del Objetivo General de la MIR elaborada en el taller de trabajo colaborativo se encuentra diseñado como factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo; de tal manera que, al suceder que: Existen condiciones para llevar a cabo las verificaciones físicas; se logra mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.

19 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 29. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

Ninguna.

### Pregunta Metodológica No. 7

**¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:**

- a) **Es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí solo la ejecución de éste sea suficiente para alcanzar el Fin y su logro no está bajo el control de los responsables de ejecutar el programa.**

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada en el portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024, pero sí contó con una en 2025. Sin embargo, el formato de la MIR disponible en el ejercicio fiscal 2025 no contiene un objetivo a nivel de Fin, como lo requiere la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del Manual para la Operación del PbR – SED.

Para atender la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, se toma el Fin definido en el taller de trabajo colaborativo, el cual se considera que es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí solo la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin; ya que para que la mejora en el control de los bienes propiedad del estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles suceda, también depende de otros factores tales como, de que las personas usuarias de los bienes propiedad del estado hagan uso diligente de los bienes muebles e inmuebles.

En la Tabla No. 9, se observa el objetivo de Fin con su respectivo indicador de desempeño y supuesto, identificados durante el taller. No obstante; es importante precisar que en el Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027 como instrumento de la Planeación Especial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no se observa un objetivo relacionado de manera directa al

Fin del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, debido a que éstos se definen como se enuncia a continuación:

#### Objetivos del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027<sup>20</sup>

- 0.1. Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.
- 0.2. Promover un nuevo pacto fiscal que reconozca el esfuerzo económico y fiscal de las entidades y sus municipios.
- 0.3. Impulsar el financiamiento municipal en las mejores condiciones a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y la Línea de Crédito Global Municipal.
- 0.4. Mantener el manejo responsable del financiamiento.
- 0.5. Consolidar proyectos de asociación público-privada (APP).
- 0.6. Generar inversión pública sostenible a través de proyectos viables y pertinentes.

En el mismo sentido, no se observa un indicador que vincule al objetivo de Fin del Programa, con los siguientes ocho indicadores contenidos en el citado Programa Especial<sup>21</sup>, lo que motiva a que en la Tabla No.9, se establezca como No Disponible en el apartado que se refiere *al indicador del instrumento de planeación del desarrollo al que contribuye el Fin del Programa*:

1. Porcentaje de recursos con gasto corriente con respecto al egreso total.
2. Variación porcentual de la recaudación trimestral corriente de impuestos locales respecto a su misma recaudación trimestral del año anterior.
3. Deuda pública y obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición (ILD).
4. Porcentaje de avance de política de APP.
5. Porcentaje de avance de actualización y modernización del marco normativo e institucional.
6. Porcentaje de avance sobre el proceso institucional para proyectos de APP.
7. Evaluación y registro de PPI en el Estado.
8. Capacitación y Asesoría continua en la evaluación y registro de PPI.

Por lo anterior, en el taller de trabajo colaborativo se identificó la importancia de agregar al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, un objetivo que vincule la contribución del objetivo de Fin del Programa, al mismo tiempo que identifique la contribución de las atribuciones de la Dirección de Patrimonio establecidas en el Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

20 Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027. Resumen objetivo, estrategias, líneas de acción de la SFyTGE. PP. 44 – 48. <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-especial-de-finanzas-publicas-2022-2027>

21 Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027. Apartado Resumen de Indicadores de la SFyTGE. PP.61.

en el citado Programa Especial. Esto debido a que, si bien la carátula de identificación del programa en el ejercicio fiscal 2025 menciona que el programa está alineado al Programa Especial, ésta no describe a que objetivo se encuentra alineado, por lo que en el referido taller se identificó al objetivo 1.1. *Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios*, como el que más se vincula el programa.

Lo anteriormente mencionado, propicia a la recomendación que en la siguiente actualización del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, se incluya un objetivo e indicador que vincule de manera directa el objetivo del programa, el cual se encuentra elaborado con base en las atribuciones de la Dirección de Patrimonio, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Tabla No. 9 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.  
 E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(1)</p> <p>Enunciar el nombre del instrumento de la planeación del desarrollo al que se alinea el objetivo de Fin del Programa.</p> <p><b>Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 - 2027</b></p>                    |                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>(2)</p> <p>Enunciar el objetivo de Fin del Programa.</p> <p>Contribuir a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles.</p> | <p>(4)</p> <p>Enunciar el supuesto a nivel de Fin, en caso de no contar, señalar la omisión.</p> <p>Las personas usuarias de los bienes propiedad del Estado hacen uso diligente de los bienes muebles e inmuebles.</p> |
| <p>(3)</p> <p>Enunciar el indicador del objetivo de Fin del Programa.</p> <p>Tasa de variación anual del valor catastral de los bienes inmuebles propiedad del Estado.</p>                                                 | <p>(5)</p> <p>Enunciar el indicador del instrumento de planeación del desarrollo al que contribuye el Fin del Programa.</p> <p>No Disponible.</p>                                                                       |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Elaborada los días 8, 9 y 23 de julio de 2025.

b) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El objetivo de Fin diseñado en el taller de trabajo colaborativo incluye un solo objetivo con base en lo establecido en la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del MOPbR – SED, no existe ambigüedad en su redacción por que cumple con la estructura metodológica descrita, la cual se describe a continuación:

- Contiene **el qué**, que es la palabra **“Contribuir”**
- Contiene **a qué**, que es **“a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado”**.
- Contiene la **conjunción de enlace**, que es **“mediante”**
- Contiene **el cómo**, que es **“la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles”**.

Asimismo, el Fin cumple con las disposiciones técnicas referidas en los siguientes documentos:

- El Manual para la Operación del PbR – SED señala que el Fin de la MIR de una AIE es la contribución en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema o asunto público, o a la consecución de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo, del Programa Sectorial, Especial o Institucional del Ente Público correspondiente.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP<sup>22</sup> establece que el Fin responde a qué objetivo estratégico contribuye el programa. Es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (estatal en el contexto del estado de Nuevo León).

22 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 39. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

**c) Está vinculado con algún objetivo estratégico de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Institucional o Especial.**

Derivado del taller de trabajo colaborativo, se identificó que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, al Eje 3. Buen Gobierno, Tema 3.2 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, Objetivo 3.2. Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del Estado de derecho, estrategia 3.2.1. Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por otra parte, retomando lo mencionado en el inciso a), de los 6 objetivos establecidos en el Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027<sup>23</sup>, no se identifica una relación directa o indirecta con el Fin del programa evaluado.

Por lo anterior, se sugiere en una próxima actualización del referido Programa Especial, incluir el objetivo superior del Programa, el cual está establecido con base en su normatividad aplicable.

**d) Los supuestos de FIN, son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.**

El supuesto de Fin es: *Las personas usuarias de los bienes propiedad del estado hacen uso diligente de los bienes muebles e inmuebles.* Se observa que está redactado en positivo como un factor externo y como algo que debe suceder para que se contribuya a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles.

<sup>23</sup> Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027. Apartado Resumen Objetivos, Estrategias, líneas de acción de la SFyTGE. PP. 44 – 48.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Incorporar en la siguiente actualización del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, un objetivo e indicador que vincule el objetivo del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados.

### Pregunta Metodológica No. 8

De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del Resumen Narrativo y los Supuestos de la MIR. ¿Se valida la lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

#### Se cumplen con las siguientes características:

Dado que el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024 y la MIR disponible para el ejercicio fiscal 2025 no está estructurada conforme a los criterios del sub – apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para la Actividad Institucional Específica, del apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR – SED, en la presente Pregunta Metodológica, se mencionan los objetivos de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo.

#### a) Las Actividades/Procesos son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/ Acciones del programa.

| Procesos                                                                                                                                                                          | Cumple | Observación por no cumplir |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| P1A1. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                          | Sí     | Ninguna.                   |
| P2A1. SOLICITUD DE LAS CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL).                          | Sí     | Ninguna.                   |
| P3A1. ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB).                                                               | Sí     | Ninguna.                   |
| P1A2. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                 | Sí     | Ninguna.                   |
| P2A2. ACTUALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB) / DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES (SCBP) DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | Sí     | Ninguna.                   |

| Procesos                                                                                                                                                                                                           | Cumple | Observación por no cumplir |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| P3A2. FIRMA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS RESPONSABLES.                                                                                              | Sí     | Ninguna.                   |
| P1A3. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMALIZAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS).                                          | Sí     | Ninguna.                   |
| P2A3. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ENVIADAS AL TITULAR DE LA SFYTGE Y/O COMITÉS NORMATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | Sí     | Ninguna.                   |
| P3A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                         | Sí     | Ninguna.                   |

**b) Los Componentes/Acciones son los suficientes para lograr el Propósito/Objetivo General.**

| Acciones                                                                                                                           | Cumple | Observación por no cumplir |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| A1. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE.                                          | Sí     | Ninguna                    |
| A2. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                           | Sí     | Ninguna                    |
| A3. FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO. | Sí     | Ninguna                    |

**c) Al cumplirse el Propósito/Objetivo General, este contribuye al Fin, y el Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación del desarrollo.**

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                                     | Cumple | Observación por no cumplir |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. | Sí     | Ninguna                    |

**d) Los Supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.**

| Nivel | Supuesto                                                                                                                                                                                            | Cumple | Observación por no cumplir |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| P1A1. | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                                   | Sí     | Ninguna                    |
| P2A1. | SE CUENTA CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LÉON (IRCNL) Y LOS SISTEMAS DE REGISTRO DEL IRCNL FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                   | Sí     | Ninguna                    |
| P3A1. | EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FUNCIONA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                                                           | Sí     | Ninguna                    |
| P1A2. | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES FÍSICAS.                                                                                                      | Sí     | Ninguna                    |
| P2A2. | EL SIREGOB Y EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                                        | Sí     | Ninguna                    |
| P3A2. | LOS USUARIOS DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TENENCIA Y USO DE ESTOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                              | Sí     | Ninguna                    |
| P1A3. | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                              | Sí     | Ninguna                    |
| P2A3. | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA ELABORAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS.                                            | Sí     | Ninguna                    |
| P3A3. | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CON INSTALACIONES FUNCIONALES Y ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS. | Sí     | Ninguna                    |
| A1.   | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                         | Sí     | Ninguna                    |

| Nivel            | Supuesto                                                                                                                                                               | Cumple | Observación por no cumplir |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|
| A2.              | LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZAN Y NOTIFICAN EN TIEMPO Y FORMA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | Sí     | Ninguna                    |
| A3.              | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.                                                            | Sí     | Ninguna                    |
| Objetivo General | EXISTEN CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS VERIFICACIONES FÍSICAS.                                                                                                     | Sí     | Ninguna                    |
| Fin              | LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO HACEN USO DILIGENTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.                                                        | Sí     | Ninguna                    |

**e) Juicio de valor sobre si se valida la Lógica Causal Vertical.**

Se considera que el Resumen Narrativo de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo presenta consistencia en la relación causal de los objetivos de la MIR y la alineación del Programa Estatal con la Planeación Estatal de Desarrollo. Lo anterior, con base en las siguientes consideraciones técnicas establecidas en el MOPbR - SED<sup>24</sup>:

- Los Procesos son los necesarios y suficientes para producir las Acciones (bienes y/o servicios) de la Actividad Institucional Específica, y están formulados como procesos lógicos secuenciales.
- Las Acciones son las suficientes para lograr el Objetivo General y están bien definidos.
- Al cumplirse el Objetivo General, éste contribuye al Fin, y dicho Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación del desarrollo estatal.
- Los supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.

24 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sub – apartado 11. Lógica causal vertical y horizontal de la MIR. Actualización octubre 2023. PP. 76.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

Ninguna.



## Capítulo III.

# Análisis de la lógica causal horizontal.

### Pregunta Metodológica No. 9

**¿El Programa Estatal cuenta con indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas mediante una Matriz de Indicadores para Resultados?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

La respuesta considera el análisis de los criterios CREMAA para cada uno de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

- a) **Claros (C):** los indicadores son precisos e inequívocos.
- b) **Relevantes (R):** los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del programa.
- e) **Económicos (E):** el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- c) **Monitoreables (M):** existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) **Adecuados (A):** los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
- e) **Aporte marginal (AM):** en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Como se ha mencionado en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, el Portal de Internet Evalúa PbR NL no contiene en el ejercicio fiscal 2024 una MIR para el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, mientras que en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que no contiene la descripción del nivel Fin ni de los Procesos; solo contiene la definición del Objetivo General y de una Acción (A1), la cual cuenta con el siguiente indicador que se describe como referencia:

- **Acción A1.** Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del Estado.

Indicador: Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas.

Debido a que la MIR disponible no está estructurada en apego a la Tabla No. 10b Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR -AIE del Manual para la Operación del PbR – SED, se considera que el Programa Estatal no cuenta con indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas mediante una Matriz de Indicadores para Resultados.

Para completar el análisis de la presente Pregunta Metodológica, se describen en la Tabla No. 10 los objetivos e indicadores por nivel de desempeño de la MIR, elaborados a partir del taller de trabajo colaborativo realizado con la participación de representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal.

Dichos indicadores de desempeño son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, por lo que se validan en su totalidad. Para el criterio relativo al Aporte marginal, no se asigna calificación, debido a que para ninguno de los niveles de la MIR existe más de un indicador para medir el desempeño; este criterio es considerado solo como una característica del indicador por lo que su valor no es determinante para la validación. De esta manera, el porcentaje en que los indicadores cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA es de 100%.

| Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |                |         |           |    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------|---------|-----------|----|--|
| Nivel de la MIR                                                                                      | Objetivo / Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Descripción del Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                             | C | R | E | M | A | A <sub>M</sub> | Puntaje | Se valida |    |  |
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |                |         | Sí        | No |  |
| Fin                                                                                                  | CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                                                | ((VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T - VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T -1) / VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
|                                                                                                      | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ANUAL DE BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO CON RESPECTO AL TOTAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | (BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL AÑO T / TOTAL DE BIENES MUEBLES EN EL AÑO T) * 100                                                                                                                                           | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| Componentes/Acciones                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |                |         |           |    |  |
| A1.                                                                                                  | ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>AVANCE PORCENTUAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE ACTUALIZADO.                                                                                                                                                                                                 | (BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES INMUEBLES POR ACTUALIZAR) * 100                                                                                                                                 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| A2.                                                                                                  | ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>AVANCE PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS.                                                                                                                | ((BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS) * 100                                                                                    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |

**Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.  
 E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel de la MIR      | Objetivo / Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción del Método de Cálculo                                                                                                                                                                                             | C | R | E | M | A | A <sub>M</sub> | Puntaje | Se valida |    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------|---------|-----------|----|
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |                |         | Sí        | No |
| A3.                  | FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>AVANCE PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN. | ((INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN) * 100                                                                                           | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |
| Actividades/Procesos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |                |         |           |    |
| P1A1.                | REALIZACIÓN DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                                                    | (INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                         | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |
| P2A1.                | SOLICITUD DE LAS CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL).<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                          | (INDICADORES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SECTORIAL ANALIZADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INDICADORES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SECTORIAL REPORTADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                             | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |
| P3A1.                | ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB).<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                                                             | (BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |

| Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |                |         |           |    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------|---------|-----------|----|--|
| Nivel de la MIR                                                                                      | Objetivo / Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Descripción del Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                           | C | R | E | M | A | A <sub>M</sub> | Puntaje | Se valida |    |  |
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |                |         | Sí        | No |  |
| P1A2.                                                                                                | REALIZACIÓN DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                                                                    | (INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| P2A2.                                                                                                | ACTUALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB) / DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES (SCBP) DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS. | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PROGRAMADOS PARA ACTUALIZACIÓN EN SIREGOB Y SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| P3A2.                                                                                                | FIRMA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS RESPONSABLES.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS.                 | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                               | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| P1A3.                                                                                                | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMALIZAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS).<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS.  | (EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS DERIVADOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |

| Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |                |         |           |    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------|---------|-----------|----|--|
| Nivel de la MIR                                                                                      | Objetivo / Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Descripción del Método de Cálculo                                                                                                                                                                                | C | R | E | M | A | A <sub>M</sub> | Puntaje | Se valida |    |  |
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |                |         | Sí        | No |  |
| P2A3.                                                                                                | SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ENVIADAS AL TITULAR DE LA SFYTGE Y/O COMITÉS NORMATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS. | (SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |
| P3A3.                                                                                                | FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.<br><br><b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE ACUMULADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS.                                                                                                                                                                                           | (INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                                                                   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -              | 5       | Sí        |    |  |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Elaborada los días 8, 9 y 23 de julio de 2025.

A continuación, se describe el análisis CREMAA para los indicadores de desempeño de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo.

**Indicador de Fin.** Es un indicador Claro, Relevante y Adecuado por que mide la tasa de variación anual del valor catastral de los bienes inmuebles propiedad del estado, ya que, de no contar con dicho parámetro, no se podría *contribuir a mejorar el control de éstos*. Es Económico y Monitoreable porque su medio de verificación se encuentra en los informes de su sistema de gestión administrativa.

**Indicador de Propósito.** Es un indicador Claro, Relevante y Adecuado porque su cumplimiento mide de manera indirecta la mejora en la gestión administrativa de los bienes propiedad del estado, debido a que incluye la variable de “bienes muebles con inventario actualizado”; de la misma forma, cumple con

la medición del objetivo de Propósito. Es Económico y Monitoreable porque su medio de verificación se encuentra de forma accesible en carpetas de archivo electrónico.

Indicador de Acción A1. Es un indicador Claro, Relevante y Adecuado porque mide avance porcentual de bienes inmuebles propiedad del estado con valor contable actualizado; impactando directamente el resultado del objetivo de A1. Es Económico y Monitoreable porque su medio de verificación se encuentra en su sistema de gestión administrativa y archivos internos (pólizas).

Indicador de Acción A2. Es un indicador Claro, Relevante y Adecuado porque mide de manera directa el resultado del objetivo, que es la actualización de inventarios de los bienes muebles propiedad del Estado. Es Económico y Monitoreable porque su medio de verificación se encuentra en el sistema de control de bienes patrimoniales y carpeta de verificaciones físicas de las coordinaciones de bienes muebles y de almacén e inventarios.

Indicador de Acción A3. Es un indicador Claro, Relevante y Adecuado porque mide de manera directa el objetivo a través del *avance porcentual de instrumentos jurídicos (comodatos, compra-venta y arrendamientos) formalizados con respecto a la meta anual de instrumentos jurídicos sujetos a formalización*. Es Económico y Monitoreable porque su medio de verificación se encuentra en carpetas de archivos electrónicos de las Coordinaciones jurídica, de bienes muebles e inmuebles.

Indicadores de Procesos de la Acción A1. Los tres indicadores que miden los tres objetivos de los procesos de A1, Son Claros, Relevantes y Adecuados porque miden de manera directa el resultado de sus objetivos; así como son Económicos y Monitoreables porque su medio de verificación se encuentra en las carpetas documentales de las Coordinaciones de Supervisión y Control y en la de Bienes Inmuebles.

Indicadores de Procesos de la Acción A2. Los tres indicadores que miden los tres objetivos de los procesos de A2, Son Claros, Relevantes y Adecuados porque miden de manera directa el resultado de sus objetivos; así como son Económicos y Monitoreables porque su medio de verificación se encuentra en carpetas de resguardo de bienes de las Coordinaciones de Bienes Muebles y de Almacén e Inventarios.

Indicadores de Procesos de la Acción A3. Los tres indicadores que miden los tres objetivos de los procesos de A3, Son Claros, Relevantes y Adecuados porque miden de manera directa el resultado de sus objetivos; así como son Económicos y Monitoreables porque su medio de verificación se encuentra en carpetas documentales en las Coordinaciones Jurídica y en la de Bienes Inmuebles.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) En caso de que se registre la Matriz de Indicadores para Resultados construida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa responsable del programa realice el monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

### Pregunta Metodológica No. 10

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido, es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

**Respuesta: No Aplica.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
|       |          |                |

En el ejercicio fiscal 2024, El portal de internet Evalúa PbR NL –en su apartado Programas Estatales, de acuerdo a la ilustración de la imagen siguiente, se observa que el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, además de no contar con una MIR, no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en la que se observe a detalle la información que requiere la Tabla No. 11.

**NL TESORERÍA** GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Inicio Presupuesto Ciudadano ▾ PbR NL ▾ NL Evalúa ▾ Manual PbR NL Beneficiarios (Padrón) ▾ ODS NL

**evalúa PbR NL**

### Programas Estatales

Para consultar la documentación de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública del Estado, favor de seleccionar el ejercicio fiscal, el tipo de Ente Público, el Ente Público y el tipo de programa

Ejercicio fiscal: 2021 Tipo de Ente Público: DEPENDENCIAS Ente Público: 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Tipo de programa: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS **Buscar**

#### 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

| Clave de actividad | Actividad institucional                  | Carátula del programa | Diagnóstico | Matriz de Indicadores para Resultados | Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño |
|--------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| E016               | EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO          |                       |             |                                       |                                           |
| D017               | FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE       |                       |             |                                       |                                           |
| E018               | FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS |                       |             |                                       |                                           |
| E019               | BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS         |                       |             |                                       |                                           |

En el ejercicio fiscal 2025, en el mismo portal de internet se muestra un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos de una MIR, solo la definición del Objetivo General y una Acción (A1), con su respectivo indicador de desempeño. En dicho formato se observa el método de cálculo del indicador de A1, las variables y la descripción, entre otros elementos:

- **Acción 1.** Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del Estado.

**Nombre del indicador:** Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas.

**Descripción del indicador:** Del total de solicitudes a la dirección de patrimonio en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de bienes muebles e inmuebles propiedad del estado, este indicador señalará qué porcentaje de atención a las solicitudes.

Por otro lado, en el apartado Monitoreo del Portal de Internet del ejercicio fiscal 2024, se observa un formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados para cada trimestre y otro para la Cuenta Pública (CP), como se observa en la siguiente imagen. Es importante hacer mención que dicho formato no corresponde al formato del Anexo 7 Reporte de Avance Físico - Financiero (RAFFI) trimestral para Actividad Institucional Específica establecido en el Manual para la Operación del PbR -SED.

**TESORERÍA**  
 GABINETE DE BUEN GOBIERNO

[Inicio](#)
[Presupuesto Ciudadano](#)
[PbR NL](#)
[NL Evalúa](#)
[Manual PbR NL](#)
[Beneficiarios \(Padrón\)](#)
[ODS NL](#)

**evalúa PbR NL**

**Monitoreo**

Ejercicio fiscal  
 2024

Tipo de Ente público  
 DEPENDENCIAS

Ente público  
 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Tipo de programa  
 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

Buscar

| Clave de actividad | Actividad institucional                  | Meta anual | Reporte de Avances Físico Financiero |    |     |    |    | Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género |
|--------------------|------------------------------------------|------------|--------------------------------------|----|-----|----|----|---------------------------------------------------------------|
|                    |                                          |            | I                                    | II | III | IV | CP |                                                               |
| E016               | EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO          |            | X                                    | X  | X   | X  | X  |                                                               |
| D017               | FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE       |            | X                                    | X  | X   | X  | X  |                                                               |
| E018               | FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS |            | X                                    | X  | X   | X  | X  |                                                               |
| E019               | BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS         |            | X                                    | X  | X   | X  | X  |                                                               |

Dicha Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales no retoma el Resumen Narrativo propio de una MIR, sin embargo, contiene información de los mismos indicadores de desempeño que se muestra en la Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2025 para la Acción A1, así como el método de cálculo.

De esta manera, la Tabla No. 11 contiene la información disponible, con datos de la estructura de la Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2025. En dicha tabla se observa que las variables del Método de Cálculo del Indicador de la Acción A1. *Atención de solicitudes en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del Estado*, son congruentes con la definición del Indicador, y éste a su vez mide el resultado de la Acción.

| Tabla No.11 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                                                                         | Método de Cálculo                                                                | Variables del Indicador                                                              | ¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistente con la definición del Indicador? | ¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR? |
| Fin                                                                                                                           | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| Propósito /<br>Objetivo General                                                                                               | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| A1.                                                                                                                           | (SOLICITUDES PATRIMONIALES ATENDIDAS / SOLICITUDES PATRIMONIALES RECIBIDAS) *100 | V1. SOLICITUDES PATRIMONIALES ATENDIDAS.<br>V2. SOLICITUDES PATRIMONIALES RECIBIDAS. | Sí                                                                                                  | Sí                                                                        |
| A2.                                                                                                                           | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| P1A1.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| P2A1.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| P3A1.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| P1A2.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.                                                                   | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                                                     | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |

| Tabla No.11 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                   |                                                    |                                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                                                                         | Método de Cálculo | Variables del Indicador                            | ¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistente con la definición del Indicador? | ¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR? |
| P2A2.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.    | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.                   | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |
| P3A2.                                                                                                                         | NO DISPONIBLE.    | NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE.<br>NO DISPONIBLE. | NO APLICA                                                                                           | NO APLICA                                                                 |

**Fuente:** Ficha Técnica de Indicadores, 2025, de Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Portal Evalúa PbR NL.

Debido a que la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal no contiene información derivada del Resumen Narrativo de una MIR apegada a la normatividad correspondiente, se asigna una respuesta para la presente Pregunta Metodológica como “No Aplica”.

En la Tabla No. 12 se observan las propuestas de los nombres de 14 indicadores (uno a nivel de Fin, uno a nivel de Objetivo General, tres de cada Acción y nueve para cada Proceso), así como los métodos de cálculo respectivos de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso no ser necesaria una propuesta, colocar la siguiente leyenda: “No se emite recomendación”).

| Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                                      |                                                       |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                                                                                         | Nombre del Indicador<br>MIR 2024     | Descripción del<br>Método de Cálculo -<br>MIR 2024    | Propuesta<br>Nombre del Indicador                                                                                                                                                            | Propuesta<br>Descripción del<br>Método de Cálculo                                                                                                                                                                                            |
| Fin                                                                                                           | NO DISPONIBLE                        | NO DISPONIBLE                                         | TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                    | ((VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T - VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) / VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100 |
| Objetivo General                                                                                              | NO DISPONIBLE                        | NO DISPONIBLE                                         | PORCENTAJE ANUAL DE BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO CON RESPECTO AL TOTAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                  | ((BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL AÑO T / TOTAL DE BIENES MUEBLES EN EL AÑO T) * 100                                                                                                                                         |
| A1.                                                                                                           | ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL. | ((INGRESOS EFECTIVOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS) * 100 | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE ACTUALIZADO.                                                                                                   | ((BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES INMUEBLES POR ACTUALIZAR) * 100                                                                                                                               |
| A2.                                                                                                           | NO DISPONIBLE                        | NO DISPONIBLE                                         | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS. | ((BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS) * 100                                                                                   |
| A3.                                                                                                           | NO DISPONIBLE                        | NO DISPONIBLE                                         | AVANCE PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN.           | ((INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN) * 100                                                                                                          |

**Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.  
 E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel        | Nombre del Indicador<br>MIR 2024 | Descripción del<br>Método de Cálculo -<br>MIR 2024 | Propuesta<br>Nombre del Indicador                                                                                                 | Propuesta<br>Descripción del<br>Método de Cálculo                                                                                                                                                                             |
|--------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>P1A1.</b> | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.      | (INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                         |
| <b>P2A1.</b> | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.            | (CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                     |
| <b>P3A1.</b> | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.          | (BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |
| <b>P1A2.</b> | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.    | (INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                    |
| <b>P2A2.</b> | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS. | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PROGRAMADOS PARA ACTUALIZACIÓN EN SIREGOB Y SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100     |

**Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.  
E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel | Nombre del Indicador<br>MIR 2024 | Descripción del<br>Método de Cálculo -<br>MIR 2024 | Propuesta<br>Nombre del Indicador                                                                                                                                                                | Propuesta<br>Descripción del<br>Método de Cálculo                                                                                                                                                                                           |
|-------|----------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P3A2. | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS.                    | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                               |
| P1A3. | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS.                                                         | (EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS DERIVADOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |
| P2A3. | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS. | (SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                            |
| P3A3. | NO DISPONIBLE                    | NO DISPONIBLE                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS.                                                                                   | (INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                                                                                              |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores, 2025, Portal Evalúa PbR NL. Información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

Ninguna.

### Pregunta Metodológica No. 11

**¿El Programa Estatal cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño de la MIR?**

**Respuesta: No.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

Como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 10, el Portal de Internet Evalúa PbR NL –en su apartado “Programas Estatales” se registra en el ejercicio fiscal 2025 una Ficha Técnica de Indicadores para el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados que no contiene información con base en la Tabla No. 10b. Definición de ámbito de desempeño y resumen narrativo de la MIR – AIE del Manual para la Operación del PbR – SED.

Sin embargo, el formato de la Ficha Técnica de Indicadores presenta campos que son coincidentes con las características requeridas en la Tabla No. 13, esto es: el Nombre, Método de Cálculo, Medio de Verificación, Línea Base, Meta, Unidad de Medida, Sentido, Dimensiones, Frecuencia, Definición, Tipo de Indicador y Semaforización<sup>25</sup>.

Por lo anterior, en la Tabla No. 13 se observan los 14 indicadores de desempeño (uno a nivel de Fin, uno a nivel de Objetivo General, tres para cada Acción y nueve de cada Proceso) de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo. La Tabla se califica con todas las características requeridas, debido a que el formato de la Ficha Técnica de Indicadores 2025 identificada en el portal de internet Evalúa PbR NL, contiene dichas características, y que además cumple con el formato establecido en el Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para Actividad Institucional Específica, del Manual para la Operación de PbR -SED.

Por otro lado, en el Anexo 2 de la presente evaluación se presentan sugerencias de definiciones y atributos por cada indicador, con base en la información recabada durante el taller de trabajo

<sup>25</sup> La Ficha Técnica define los parámetros de semaforización como: se utilizarán en el monitoreo de los indicadores de desempeño al momento de obtener el cumplimiento del indicador, calculado como el porcentaje del avance logrado con respecto a la meta de desempeño establecida. Los parámetros son: Verde: Adecuado entre 95% Y 105%; Amarillo: Insuficiente. De 90% a menos de 95% o más de 105% a 110% y Rojo: Crítico. Menor a 90% o Mayor a 110%.

colaborativo, las cuales pueden tomarse en cuenta durante el proceso de integración de las Fichas Técnicas respectivas, en caso de adoptarse la MIR obtenida en el taller.

**La respuesta considera la observación de la Ficha Técnica de Indicadores, la cual debe contar como mínimo con las siguientes características<sup>26</sup>:**

| Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados.                                                                                    |            |                       |                           |                |          |                      |             |               |               |                               |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|---------------------------|----------------|----------|----------------------|-------------|---------------|---------------|-------------------------------|------------------------|---------------------|
| Indicador de Desempeño                                                                                                                                                                       | 1. Nombre. | 2. Método de Cálculo. | 3. Medio de Verificación. | 4. Línea Base. | 5. Meta. | 6. Unidad de Medida. | 7. Sentido. | 8. Dimensión. | 9. Frecuencia | 10. Definición del Indicador. | 11. Tipo de Indicador. | 12. Semaforización. |
| TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                    | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |
| PORCENTAJE ANUAL DE BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO CON RESPECTO AL TOTAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                  | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |
| AVANCE PORCENTUAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE ACTUALIZADO.                                                                                                   | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |
| AVANCE PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS. | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |
| AVANCE PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN.           | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |

26 Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

**Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR.**  
**E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Indicador de Desempeño                                                                                                                                                        | 1. Nombre. | 2. Método de Cálculo. | 3. Medio de Verificación. | 4. Línea Base. | 5. Meta. | 6. Unidad de Medida. | 7. Sentido. | 8. Dimensión. | 9. Frecuencia | 10. Definición del Indicador. | 11. Tipo de Indicador. | 12. Semafización. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|---------------------------|----------------|----------|----------------------|-------------|---------------|---------------|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                  | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                        | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                                      | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                             | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS. | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS.                                      | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                 |

| Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados.                                                                                        |            |                       |                           |                |          |                      |             |               |               |                               |                        |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|---------------------------|----------------|----------|----------------------|-------------|---------------|---------------|-------------------------------|------------------------|---------------------|
| Indicador de Desempeño                                                                                                                                                                           | 1. Nombre. | 2. Método de Cálculo. | 3. Medio de Verificación. | 4. Línea Base. | 5. Meta. | 6. Unidad de Medida. | 7. Sentido. | 8. Dimensión. | 9. Frecuencia | 10. Definición del Indicador. | 11. Tipo de Indicador. | 12. Semaforización. |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS. | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |
| PORCENTAJE ACUMULADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS.                                                                                   | 1          | 1                     | 1                         | 1              | 1        | 1                    | 1           | 1             | 1             | 1                             | 1                      | 1                   |

**Nota:** El valor de “1” significa que en la Ficha Técnica del Indicador **SÍ** se observa el elemento solicitado y el valor “0” es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR. Y con el formato establecido en el Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para Actividad Institucional Específica, del Manual para la Operación de PbR -SED PP 156.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, de acuerdo a los campos requeridos en el Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para Actividad Institucional Específica, del Manual para la Operación de PbR -SED; a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, construida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.

### Pregunta Metodológica No. 12

¿Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal tienen especificados los medios de verificación?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

a) La respuesta considera la observación sobre las características básicas que deben tener los medios de verificación:

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Cuentan con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos, y accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron, una manera adecuada de identificar los medios de verificación es con lo siguiente:

#### Ejemplo de cómo Identificar los Medios de Verificación

| Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)        | Responsable de la información                                                                                               | Son Públicos |    |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                                                   |                                                                                                                             | Sí           | No |
| Censo de Población y Vivienda 2020.                               | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<br><a href="https://www.inegi.org.mx/">https://www.inegi.org.mx/</a> | Sí           |    |
| Registro de Control de Emisiones contaminantes PM <sub>10</sub> . | Dirección de Operaciones de Control Ambiental.                                                                              |              | No |

Conforme se ha venido mencionando en las Preguntas Metodológicas anteriores, el portal de internet Evalúa PbR NL no contiene en el ejercicio fiscal 2024 una MIR para el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, no obstante, en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos, solo contiene la definición del Objetivo General y una Accion con su respectivo indicador, el cual se menciona a continuación junto con su respectivo medio de verificación:

|                                                |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador de la Acción 1:           | Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas.                                                                                         |
| Medio de verificación / Fuente de información: | Intranet para solicitudes individuales, SIREGOB para solicitudes colectivas, bitácora de atención a solicitudes / Dirección de patrimonio. |

Debido a que la MIR disponible no está estructurada en apego al sub – apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica del Manual para la Operación del PbR – SED, a continuación, se analizan los medios de verificación de la MIR propuesta a partir del taller del trabajo colaborativo; los cuales también se observan en el Anexo 2 de la presente evaluación.

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Fin.

| Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.) | Responsable de la información    | Son Públicos |    |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|----|
|                                                            |                                  | Sí           | No |
| SIREGOB - BIENES INMUEBLES                                 | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES | No           | No |

### Áreas de Mejora:

El medio de verificación del indicador de Fin, proviene del Sistema Integrador de Recursos Gubernamentales (SIREGOB), el cual no es público y se encuentra bajo la responsabilidad del área de la Coordinación de Bienes Muebles. De acuerdo con lo dispuesto en el sub - apartado 9. Medios de verificación y fuente de información del apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR -SED; que dice que, para el caso de los indicadores de niveles de Fin y Objetivo General, los medios de verificación deberán estar preferiblemente disponibles en internet; es recomendable utilizar una fuente de información pública.

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Objetivo General

| Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.) | Responsable de la información                                             | Son Públicos |    |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                                            |                                                                           | Sí           | No |
| CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS                          | COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y<br>COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS | No           | No |

### Evidencia Documental del Medio de Verificación del Objetivo General:

El medio de verificación del indicador de Objetivo General, proviene de informes contenidos en una carpeta de verificaciones físicas, la cual se observa en la siguiente imagen, no es pública y se encuentra bajo la responsabilidad de las áreas de la Coordinación de bienes muebles y la Coordinación de almacén e inventarios.



### Áreas de Mejora:

De acuerdo con lo dispuesto en el sub - apartado 9. Medios de verificación y fuente de información del apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR -SED; que dice que, para el caso de los indicadores de niveles de Fin y Objetivo General, los medios de verificación deberán estar preferiblemente disponibles en internet; por tanto, es recomendable utilizar una fuente de información pública.

- | Componentes | Fuente de información<br>(documento, registro, reporte, etc.)                                    | Responsable de la información                                                             | Son Públicos |    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|             |                                                                                                  |                                                                                           | Sí           | No |
| A1.         | CANTIDAD DE INMUEBLES REGISTRADOS EN SIREGOB Y CANTIDAD DE PÓLIZAS DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR     | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                                          | No           | No |
| A2.         | BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES Y CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS | COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS                    | No           | No |
| A3.         | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO                             | COORDINACIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | No           | No |

[illegible]

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES 2025                                 |
| Nombre                                                                      |
| Consejería Jurídica                                                         |
| Contraloría y Transparencia Gubernamental                                   |
| H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León                           |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje                                     |
| Oficina de Comunicación del Poder Ejecutivo del Estado                      |
| Oficina Ejecutiva del Gobernador                                            |
| Representación del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Ciudad de México |
| Secretaría de Administración                                                |
| Secretaría de Cultura                                                       |
| Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario                            |
| Secretaría de Economía                                                      |
| Secretaría de Educación                                                     |
| Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado                       |
| Secretaría de Igualdad e Inclusión                                          |
| Secretaría de las Mujeres                                                   |
| Secretaría de Medio Ambiente                                                |
| Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana                                 |
| Secretaría de Participación Ciudadana                                       |
| Secretaría de Salud                                                         |
| Secretaría de Seguridad                                                     |
| Secretaría de Trabajo                                                       |
| Secretaría de Turismo                                                       |
| Secretaría General de Gobierno                                              |
| Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado                        |
| Secretaría Técnica de Gobierno                                              |
| Sistema Estatal de Información                                              |
| Tribunal de Justicia Administrativa                                         |

#### Ejemplo de una Dependencia:

|                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES 2025                                                   |
| Secretaría de Economía                                                                        |
| Nombre                                                                                        |
| OFICIO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES DP.3013.2025.pdf                                |
| OFICIO DE RESULTADO DE INSPECCIÓN FÍSICA Y SOL INF Y RESGUARDOS ACTUALIZADOS DP.3190.2025.pdf |
| RESULTADO DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE ECONOMIA .xlsx                                          |

#### Áreas de Mejora:

Los medios de verificación de las Acciones A1, A2 y A3 son institucionales, cuentan con un nombre para identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador.

- Los Medios de Verificación de los Indicadores a nivel de Procesos.

| Actividades / Procesos | Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)                                                    | Responsable de la información                                          | Son Públicos |    |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                        |                                                                                                               |                                                                        | Sí           | No |
| P1A1.                  | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO                       | COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL                                  | No           | No |
| P2A1.                  | CARPETA DE SOLICITUDES DE CÉDULA ÚNICA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES                                          | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                       | No           | No |
| P3A1.                  | PÓLIZA SIREGOB                                                                                                | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                       | No           | No |
| P1A2.                  | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO                                                | COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS | No           | No |
| P2A2.                  | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO                                                  | COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS | No           | No |
| P3A2.                  | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO                                                  | COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS | No           | No |
| P1A3.                  | CARPETA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO            | COORDINACIÓN JURÍDICA Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES               | No           | No |
| P2A3.                  | CARPETA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                       | No           | No |
| P3A3.                  | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO                                              | COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES                                       | No           | No |

## Evidencia Documental del Medio de Verificación del proceso P1A2:

INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES 2025

Nombre

- Consejería Jurídica
- Contraloría y Transparencia Gubernamental
- H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Oficina de Comunicación del Poder Ejecutivo del Estado
- Oficina Ejecutiva del Gobernador
- Representación del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Ciudad de México
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
- Secretaría de Igualdad e Inclusión
- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
- Secretaría de Participación Ciudadana
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad
- Secretaría de Trabajo
- Secretaría de Turismo
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado
- Secretaría Técnica de Gobierno
- Sistema Estatal de Información
- Tribunal de Justicia Administrativa

**Ejemplo de una Dependencia:**

INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES 2025 > Secretaría de Economía

Nombre

- OFICIO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES DP.3013.2025.pdf
- OFICIO DE RESULTADO DE INSPECCIÓN FÍSICA Y SOL INF Y RESGUARDOS ACTUALIZADOS DP.3190.2025.pdf
- RESULTADO DE INSPECCIÓN SECRETARÍA DE ECONOMÍA .xlsx

## Áreas de Mejora:

Durante el taller de trabajo colaborativo, se identificó que los medios de verificación de los indicadores de desempeño de nivel de procesos de la MIR, corresponden a documentación interna de las unidades administrativas responsables, ya sea registros administrativos y carpetas documentales, los cuales no son públicos y accesibles a cualquier persona. Como se puede corroborar en la imagen “Evidencia Documental del Medio de Verificación del proceso P1A2”. Por tanto, cumplen con lo establecido en el sub - apartado 9. Medios de verificación y fuente de información del apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR -SED.

- b) El Ente Público cuenta con un Catálogo de Registros Administrativos<sup>27</sup>, que se constituya como un medio de consulta de las fuentes de información y medios de verificación que se toman para el cálculo de las metas y monitoreo de los indicadores de desempeño.**

Al momento de realizar el taller de trabajo colaborativo para estructurar la MIR del Programa Estatal, no se contó con evidencia de que el Ente Público contara con un Catálogo de Registros Administrativos en los términos planteados en esta Pregunta Metodológica, por lo que se recomienda que, en caso de que el Ente Público registre la MIR obtenida del taller en la estructura programática del Estado, conforme un catálogo con las características señaladas. Asimismo, se sugiere integrar, como buena práctica, una base de datos en el que se registren las metas y los avances de las variables que se emplearán para calcular cada indicador de la MIR, distinguiendo los valores del numerador y denominador, y en el que se detalle con claridad el sustento de los datos utilizados.

27 Registro Administrativo.- Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Integrar una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) del método de cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR realizada en trabajo colaborativo, en la que se sustente la información reportada y genere un historial en caso de solicitudes de información a posteriori por Organismos de Auditoría y evaluación del desempeño.

### Pregunta Metodológica No. 13

**¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las Metas de Desempeño?**

**Respuesta: No.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

**a) ¿Se observa si las metas de desempeño registran en la Ficha Técnica de Indicadores el cumplimiento de acuerdo a umbrales debidamente establecidos en documentos oficiales del Presupuesto basado en Resultados?**

El Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados en el ejercicio fiscal 2024 no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores de acuerdo con la información del Portal de Internet Evalúa PbR NL apartado de Programas Estatales. En el ejercicio fiscal 2025, el portal muestra una Ficha Técnica de Indicadores con información de un indicador de desempeño, el cual se enuncia a continuación:

- Acción A1. Atender las solicitudes emitidas por la administración pública estatal en materia de administración, almacenamiento, baja y destino final de los bienes propiedad del estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas.

Meta 2025: 95.00%, resultado de un valor de la Variable V1. (numerador) *solicitudes patrimoniales atendidas* de 380 y el valor de la variable V2. (denominador) *solicitudes patrimoniales recibidas* de 400.

La Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2025 contiene el siguiente parámetro de semaforización para cada indicador, calculado como el porcentaje de avance del indicador con respecto a la meta de desempeño establecida:

- Verde. Adecuado. Entre 95% y 105%.
- Amarillo. Insuficiente. De 90% a menos de 95% o más de 105% a 110%.
- Rojo: Crítico. Menor a 90% o mayor a 110%.

Sin embargo, debido a que la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no está asociada a una MIR estructurada conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED, el contenido de la Tabla No. 14 No Aplica.

| Tabla No. 14 Metas de Desempeño del Programa.<br>E019 Bienes Patrimoniales Controlados. |                      |                         |                  |                        |          |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------|------------------------|----------|---------|
| Nivel                                                                                   | Nombre del Indicador | Variables del Indicador | Línea Base [Año] | Meta Resultado         | 2024     | 2025    |
| Fin                                                                                     |                      | V1.                     |                  | Meta                   | No dato  |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    | Adecuado | Crítico |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> | Sí / No  | Sí / No |
| Objetivo General                                                                        |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| A1.                                                                                     |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| A2.                                                                                     |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| A3.                                                                                     |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| P1A1.                                                                                   |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| P2A1.                                                                                   |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |
| P3A1.                                                                                   |                      | V1.                     |                  | Meta                   |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Avance                 |          |         |
|                                                                                         |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1</sup>    |          |         |
|                                                                                         |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2</sup> |          |         |

**Tabla No. 14 Metas de Desempeño del Programa.  
E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

| Nivel | Nombre del Indicador | Variables del Indicador | Línea Base [Año] | Meta Resultado          | 2024 | 2025 |
|-------|----------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------|------|
| P1A2. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |
| P2A2. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |
| P3A2. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |
| P1A3. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |
| P2A3. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |
| P3A3. |                      | V1.                     |                  | Meta                    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Avance                  |      |      |
|       |                      | V2.                     |                  | Umbral <sup>1/</sup>    |      |      |
|       |                      |                         |                  | Se cumple <sup>2/</sup> |      |      |

**1/ Umbrales.-** Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

|                        |                                         |                                       |
|------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Adecuado<br>95% - 105% | Insuficiente<br>90% - 95% o 105% - 110% | Crítico<br>Menor a 90% o mayor a 110% |
|------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|

**2/ Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente:

**b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).**

Debido a que el Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores para el ejercicio fiscal 2024 y la correspondiente a 2025 no está asociada a una MIR estructurada conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED, no es posible observar si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

- 1) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por Variable V1 (numerador) y Variable V2 (denominador), de cada indicador de desempeño de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo del Programa Estatal E019 con base en el apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Manual para la Operación del PbR -SED.

### Pregunta Metodológica No. 14

**Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de verificación. ¿Se valida la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) Se cumplen con las siguientes características:**

| Conceptos                                                                                                                             | Cumple    | Observación por no cumplir |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------|
| 1) El Análisis CREMAA se valida al 100%.                                                                                              | Sí        |                            |
| 2) Las variables de los Indicadores de desempeño son 100% congruentes con el método de cálculo.                                       | Sí        |                            |
| 3) La Ficha Técnica de Indicadores cumple con los requisitos mínimos para identificar las características del indicador de desempeño. | Sí        |                            |
| 4) Los Medios de Verificación indican con precisión las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores.    | Sí        |                            |
| 5) Las metas de desempeño establecidas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal.                   | No Aplica |                            |

**b) Juicio de valor sobre si se valida la Lógica Causal Horizontal.**

Derivado de que el Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados para el ejercicio fiscal 2024 no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con base en el apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sub – apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica del Manual para la Operación del PbR -SED; y que además en el ejercicio fiscal 2025 cuenta con un Formato de MIR, el cual sólo cuenta con el Objetivo General y una Acción con su respectivo indicador, los cuales no se encuentran apegados a la citada normatividad.

Por lo anterior, en la presente Pregunta Metodológica se valora la lógica horizontal de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo.

Se considera que la MIR presenta una lógica causal horizontal bajo los preceptos técnicos siguientes.

- Los supuestos valorados para cada nivel de resumen narrativo de Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR a partir de las Preguntas Metodológicas 4, 5, 6 y 7, son adecuados por lo que contribuyen al logro de los objetivos de la MIR.
- Los medios de verificación analizados en la Pregunta Metodológica No. 12 son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR.
- Los catorce indicadores definidos en la MIR (un indicador de nivel de Fin, un indicador de nivel de Propósito, tres indicadores por cada nivel de Acción y nueve indicadores en cada nivel de proceso), cuentan con los criterios CREMAA descritos en la Pregunta Metodológica No. 9, por tanto, permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa.
- No es posible determinar si las metas de desempeño establecidas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal, dado que la MIR analizada, es un instrumento que se propone incorporar en la estructura programática estatal para los ejercicios fiscales subsecuentes, por lo que aún no se cuenta con ellas.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.**

Ninguna.



## Capítulo IV. Contribución.

### Pregunta Metodológica No. 15

**¿El Fin y Propósito/Objetivo General del Programa Estatal se vincula con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**Determinar el tipo de vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible ODS:**

- Directa:** El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General es suficiente para cumplir con al menos uno de los 17 objetivos.
- Indirecta:** El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General contribuye al cumplimiento de al menos uno de los 17 objetivos.
- Inexistente:** El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los 17 objetivos.

Derivado de que el Programa Estatal E019 en el ejercicio fiscal 2024 no cuenta con una MIR que identifique un objetivo de Fin que permita vincularse con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y dado que en el ejercicio fiscal 2025 se observa un Formato de MIR incompleto debido a que no cumple con las características técnicas enunciadas en el apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sub – apartado 5 al 11 del Manual para la Operación del PbR -SED; No obstante, se identifica en el Portal de Internet Evalúa PbR NL en el ejercicio fiscal 2025, una Carátula de Identificación del Programa Estatal, la cual indica la alineación a los ODS del Programa Estatal E019, y es la siguiente:

- ODS: 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- Meta ODS: 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Por lo anterior, dada la inexistencia de un objetivo de Fin, así como de un Objetivo General de acuerdo a la normatividad establecida, en el taller de trabajo colaborativo se hizo una revisión a los 17 ODS con base al Fin: *Contribuir a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización*

*de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles; y Objetivo General de la MIR diseñada en el referido taller, el cual es: Mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.* Lo que deriva a considerar que el ODS: 16. *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, es adecuado a las características del programa, no obstante, la meta adecuada al programa, es la 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”.

Por lo anterior, el logro del Fin y del Objetivo General es directo, dada la naturaleza del programa de administrar los bienes propiedad del estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados; el programa aporta de manera directa al indicador establecido en la meta 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, el cual se define como: “Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses”, y se define: Personas que pagaron al menos un soborno (le dieron dinero, hicieron un regalo o favor) a un servidor público, o un servidor público les pidió un soborno en los últimos 12 meses, como porcentaje de las personas que tuvieron al menos un contacto con un servidor público en el mismo periodo.

La Tabla No. 15 se completa con la contribución del Programa Estatal al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 establecido en la Carátula de Identificación del ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, es importante hacer mención, que en el taller de trabajo colaborativo se identificó que el programa se alinea con mayor congruencia al Objetivo del PED 2022 - 2027 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho*; a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción*, y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos*.

Por otra parte, es importante retomar lo mencionado en la pregunta metodológica No.7, en donde se menciona que en el taller de trabajo colaborativo se identificó la importancia de agregar al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, un objetivo que vincule la contribución del objetivo de Fin

del Programa, al mismo tiempo que identifique la contribución de las atribuciones de la Dirección de Patrimonio establecidas en el Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el citado Programa Especial. Esto debido a que, si bien la carátula de identificación del ejercicio fiscal 2025 menciona que el programa está alineado al Programa Especial, ésta no describe a que objetivo se encuentra alineado, por lo que en el taller de trabajo colaborativo se identificó que el objetivo 1.1. *Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios*, es al que más se vincula el programa, tal y como se observa en la Tabla No. 15.

**Tabla No. 15 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030**

**Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027**  
[22] 3.1: Finanzas Públicas Sostenibles



**Objetivo del PED**

[22] 3.1: Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.

**Programa Especial**

Programa Especial de Finanzas Públicas  
2022 - 2027.

**Objetivo del Programa Especial**

Objetivo 1.1. Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.

**Fin del Programa Estatal**

Contribuir a mejorar el control de los bienes propiedad del Estado mediante la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles.

**Objetivo General del Programa Estatal**

Mejorar para el 2027 la gestión administrativa de los bienes propiedad del Estado con la formalización de instrumentos jurídicos y la actualización de valores e inventario de los bienes muebles e inmuebles resguardados por usuarios autorizados.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible <sup>1/</sup>**



**Objetivo del ODS**

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

**Descripción del ODS**

16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**Meta del ODS**

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1/ <https://agenda2030.mx/#/home>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Carátula de Identificación de la Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados. Portal de internet Evalúa PbR NL e información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

### Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal la vinculación de la meta 16.6. *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;* por la meta 16.5 *Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.*
- 2) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal, como en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño la alineación al Objetivo del PED 2022 – 2027 3.1: *Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos;* por el Objetivo 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho;* a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción,* y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos.*



## Hallazgos.

## Hallazgos.

Con la finalidad de especificar hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

### Identificación de los Hallazgos

#### Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

- El Ente Público responsable de la ejecución del programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2024 que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Estatal.
- El Programa Estatal se observa sin Diagnóstico Situacional en los cuatro ejercicios fiscales anteriores al 2024, registrados en el Portal de Internet Evalúa NL.
- El Programa Estatal cuenta no cuenta con los Árboles de Problema y Objetivos con base en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones”, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- El Programa Estatal no cuenta con una MIR en apego a los criterios técnicos del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica del Manual para la Operación del PbR – SED.
- Existe una omisión en el cumplimiento de la normatividad estatal en materia de PbR, en particular del Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.
- En taller de trabajo colaborativo con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, se elaboraron Árboles de Problemas y Objetivos, así como una MIR, cuya definición del resumen narrativo está vinculada con la situación deseada, así como con los medios y fines identificados en el árbol de objetivos en apego al sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica, del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como del sub – apartado 4. Árbol del problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED.

#### Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Los Procesos de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo se encuentran redactados como una cadena lógica secuencial de procesos ( $P1 + P2 + P3 + Pn = A1$ ) de acuerdo con el enfoque basado en procesos de la Figura No. 13 del Manual para la Operación del PbR – SED. Así mismo, cumple con la buena práctica de gestión por resultados, de incluir un mínimo de tres hasta seis procesos por Acción.
- Las Acciones de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son el ¿Cómo? se implementan las atribuciones, facultades o líneas de acción establecidas para las Unidades Administrativas de los Entes Públicos con las que se cumplirá el Objetivo General; se expresan en forma de objetivos específicos, son coherentes con el objetivo general, pero más concretas y cada una de ellas abarca un aspecto o estrategia necesaria para alcanzar el objetivo general; Cumplen con la buena práctica de gestión por resultados que establece que la MIR debe incluir mínimo dos (2) y hasta un máximo de seis (6) Acciones.
- Los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo se encuentran redactados en apego al sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica, del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR – SED.
- Los Supuestos establecidos en cada nivel de desempeño de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo, se encuentran diseñados como factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.

## Identificación de los Hallazgos

### Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la información del portal de internet Evalúa PbR NL.
- El Programa Estatal E019, en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información del portal de internet Evalúa PbR NL, fue monitoreado a través de un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos de una MIR, solo la definición del Objetivo General que no cuenta con un indicador que mida su desempeño y una Acción (A1) con su respectivo indicador, así como no se identifica que dicho formato se encuentre acorde al formato del Anexo 7 Reporte de Avance Físico - Financiero (RAFFI) trimestral para Actividad Institucional Específica establecido en el Manual para la Operación del PbR -SED.
- Los medios de verificación de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo, son documentos oficiales y sistemas de registro.
- La MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal debido a que los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño, así como cumplen con los criterios CREMAA.

### Capítulo IV. Contribución.

- El Fin y Objetivo General de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo tienen una vinculación indirecta con el ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, con la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- El programa se alinea mejor con el Objetivo del PED 2022 – 2027 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho;* así como a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción,* y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos.*



## **Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

## Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                       |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| F | <p><b>(+ internas) Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ente Público cuenta con total disposición para cumplir con la normatividad establecida en los Lineamientos y MOPbR – SED.</li> <li>2. Los campos del Formato de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025 se apegan al Formato del Anexo 6 del MOPbR – SED.</li> <li>3. En el ejercicio fiscal 2025 el Programa Estatal cuenta con una carátula de identificación del programa apegada al Anexo 6 del MOPbR – SED.</li> <li>4. En el ejercicio fiscal 2025, el Programa Estatal está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> </ol>                                                                                             |    |
| O | <p><b>(+ externas) Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con Árboles de Problema y Objetivos, de acuerdo a las atribuciones de Patrimonio del Estado como área encargada de la ejecución del Programa y al MOPbR – SED.</li> <li>2. Contar con un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal con base en el MOPbR – SED.</li> <li>3. El Programa Estatal cuenta con una propuesta de MIR, vinculada a la propuesta de Árboles de Problemas y Objetivos; y apegada a la MML y al MOPbR – SED.</li> <li>4. Medir el desempeño del programa de acuerdo al Anexo 7 del MOPbR – SED.</li> </ol>                                                                                                                                          |    |
| D | <p><b>(- internas) Debilidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Programa no cuenta con Árboles de Problema y Objetivos (Soluciones), en concordancia con sus atribuciones y al MOPbR – SED.</li> <li>2. El Programa Estatal no cuenta con un Diagnóstico Situacional de acuerdo a lo establecido en el MOPbR – SED.</li> <li>3. El Programa Estatal no cuenta con una MIR estructurada con base en los criterios técnicos del MOPbR – SED.</li> <li>4. El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores de acuerdo a lo dispuesto en el MOPbR – SED.</li> <li>5. El Programa Estatal mide su desempeño de acuerdo sólo un indicador que no se encuentra en el contexto de la MML, ni a lo indicado en el MOPbR – SED.</li> </ol> |  |
| A | <p><b>(- externas) Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Programa Estatal no da cumplimiento a la normativa en materia de PbR y el SED Estatal.</li> <li>2. El Programa Estatal, al no contar con Árboles de Problema y Objetivos, así como una MIR, se desvía del objetivo principal establecido en sus atribuciones.</li> <li>3. No se puede evaluar el desempeño del Programa Estatal a través de un sólo indicador de desempeño, debido a que no es suficiente para medir el cumplimiento de las atribuciones que rigen la normativa del Programa.</li> </ol>                                                                                                                                                                              |  |

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

#### Por tipo de actores.

**I = Institucionales:** aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

**II = Interinstitucionales:** aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

#### Por niveles de prioridad.

**Alta:** requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

**Media:** aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

**Baja:** tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

#### Por tipo de mejora.

**Capacitación:** atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

**Difusión:** fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

**Metodología:** impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

**Normativa:** considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

**Operación:** promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

**Planeación:** impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

**Programación:** refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

| No. | Descripción del ASM                                                                                                                               |                 | Nivel de Prioridad | Acción sugerida para la Mejora de la Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Tipo de Mejora |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1   | Tipo de Actor                                                                                                                                     | Institucionales | Alta               | P. Metodológica: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Planeación     |
|     | Publicar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR – SED. |                 |                    | Elaborar un Diagnóstico Situacional, que contenga los siguientes apartados indicados en la Tabla No.4 del MO PbR -SED: <ul style="list-style-type: none"><li>Marco Legal aplicable al ente Público y al Programa Estatal.</li><li>Antecedentes; se deberá identificar y describir el entorno de la política pública en el que opera el Programa Estatal, definición del problema, estado actual del problema y evolución del problema, de acuerdo al sub - apartado 2. Antecedentes, del apartado 3.3.</li><li>Árbol de Problema y Objetivos, de acuerdo al sub - apartado 4 y ejemplos metodológicos de las figuras No. 7b y 8b del apartado 3.3.</li><li>Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la estructura del Árbol de Objetivos, de acuerdo al ejemplo metodológico de la figura No. 11.</li><li>De acuerdo al sub – apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del apartado 3.3, en caso de aplicar.</li><li>De acuerdo al sub – apartado 8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los ODS, del apartado 3.3.</li><li>Incorporar la versión y vigencia del Diagnóstico Situacional, de acuerdo al sub – apartado 9. Del apartado 3.3.</li></ul> |                |
| 2   | Tipo de Actor                                                                                                                                     | Institucionales | Alta               | P. Metodológica: 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Planeación     |
|     | Publicar la MIR del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED.                     |                 |                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Elaborar los ámbitos de desempeño de la MIR de acuerdo al sub apartado 7 y Tabla 10b, del apartado 3.4.</li><li>Definir los indicadores de los ámbitos de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 8, del apartado 3.4.</li><li>Definir los medios de verificación y fuente de información de los indicadores de desempeño de la MIR de acuerdo al sub – apartado 9, del apartado 3.4.</li><li>Definir los supuestos de los niveles de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 10, del apartado 3.4.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |

| No. | Descripción del ASM                                                                                                                                                                                   |                 | Nivel de Prioridad | Acción sugerida para la Mejora de la Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Tipo de Mejora |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 3   | Tipo de Actor                                                                                                                                                                                         | Institucionales | Alta               | P. Metodológica: 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Planeación     |
|     | Monitorear, por lo menos a partir del ejercicio fiscal 2024, los indicadores de desempeño de la MIR validada de acuerdo al Formato de reporte del Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR – SED. |                 |                    | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Establecer metas para cada uno de los indicadores con base en la información (estadísticas) histórica disponible.</li><li>▪ Definir líneas base por cada uno de los indicadores de la MIR.</li><li>▪ Reportar el avance de los indicadores de la MIR, de acuerdo al sub – apartado 6.1.</li><li>▪ Actualizar las metas del Programa Estatal de acuerdo a los criterios establecidos en el sub apartado 5.2, numerales 4 al 6.</li></ul> |                |

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

*El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.*

## Conclusiones.

## Conclusiones.

El Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados desde el ejercicio fiscal 2021 al 2025 no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, así como un Diagnóstico Situacional con base en los apartados 3.3. Diagnóstico Situacional y 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR – SED.

En el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal fue monitoreado a través del indicador “*Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas*”, el cual no se visualiza mediante el formato de Reporte de Avance Físico Financiero para Actividad Institucional Específica establecido en el Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR – SED; así mismo, no cuenta con una Ficha Técnica con las características requeridas en el apartado 3.5 y Formato del Anexo 6 del Manual para la Operación del PbR – SED.

Lo anterior; observa un incumplimiento al artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

Así mismo, una inobservancia al apartado 3.1. Expediente para los PP, AIE y PPI, que establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos: 1. Carátula de Identificación del Programa, 2. Diagnóstico Situacional, 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

Por lo anterior, derivado de la ausencia de elementos para la evaluación y con el objetivo de corregir el incumplimiento en la normatividad, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo, con los representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, para construir una propuesta de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR, con base en los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.

Derivado del taller de trabajo colaborativo, se tomaron en cuenta en las Preguntas Metodológicas de la presente evaluación, los Árboles de Problema y Objetivos, así como la MIR diseñadas en el mismo, otorgando una calificación media tomando en cuenta que son una propuesta de diseño y que dichos instrumentos deben ser revisados y, en su caso, incorporados en el expediente del programa.

### **I. Justificación del diseño del programa.**

En el mencionado taller de trabajo colaborativo se elaboraron los Árboles de Problema y Objetivos con la estructura recomendada en las Figuras No. 7b y 8b del Manual de Operación del PbR -SED; así como en congruencia con la normatividad del Programa, descrita en las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el artículo 29.

### **II. Análisis de la lógica causal vertical.**

Se conformó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal, de acuerdo a lo dispuesto en la estructura de la Figura No. 12 Matriz de Indicadores para Resultados – AIE y se estableció la vinculación al Árbol de Objetivos con base en la estructura metodológica especificada en la Figura No. 11 del Manual de Operación del PbR -SED.

Para la construcción del resumen narrativo de la MIR se tomaron las recomendaciones descritas en la Tabla No. 10b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR, del Manual de Operación del PbR -SED.

Los supuestos de cada uno de los niveles de desempeño de la MIR, se diseñaron de acuerdo al sub – apartado 10, del apartado 3.4, del Manual de Operación del PbR -SED.

Por lo que la MIR se elaboró con un Objetivo de Fin, un Objetivo General, tres Objetivos de nivel de Acciones, y nueve Procesos, los cuales cuentan con la estructura de la MML y los supuestos están redactados en positivo como factores externos y como algo que debe suceder para el logro del objetivo.

### **III. Análisis de la lógica causal horizontal.**

Para la elaboración de los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR se siguieron las recomendaciones establecidas en el sub - apartado 8. Indicadores de Desempeño, del apartado 3.4, del Manual de Operación del PbR -SED. Por lo que los catorce indicadores de la MIR, miden de manera directa o indirecta los niveles de desempeño, así como cuentan con los criterios CREMAA; por tanto, permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa.

Los medios de verificación y fuentes de información de los indicadores de la MIR son institucionales debido a que se encuentran en archivos y carpetas, y algunos otros en sistemas de información a cargo de los ejecutores del programa por lo que no son públicos. Además, que son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR.

#### **IV. Contribución.**

El Programa Estatal en el ejercicio 2024, de acuerdo al Portal Evalúa PbR NL no se encuentra alineado a ningún Objetivo de Desarrollo Sostenible; no obstante, en el ejercicio fiscal 2025 se observa alineado al ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Derivado del taller de trabajo colaborativo se identificó que el Programa Estatal tiene una adecuada alineación con el ODS 16; sin embargo, se vincula mejor con la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Así mismo, en el citado taller, se identificó que el programa tiene una mejor alineación con el Objetivo del PED 2022 – 2027 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho*; así como a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción*, y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos*.

## Criterios de Valoración.

## Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

| Criterios de Valoración |                                                                                                                     |                                                                                                                     |                                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio                | Alto<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%. | Medio<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%. | Bajo<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%. |
| Valor                   | 3                                                                                                                   | 2                                                                                                                   | 1                                                                                                                 |
| Semaforización          | Verde                                                                                                               | Amarillo                                                                                                            | Rojo                                                                                                              |

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **E019 BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS** es de **1.80**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

| Valoración global por capítulo evaluado    |                    |              |                               |                 |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|-----------------|
| Capítulo Evaluado                          | Total de Preguntas | Criterio     | Valor Promediado <sup>1</sup> | Semaforización  |
| I. Justificación del diseño del programa.  | PM No. 1           | Bajo         | 1.0                           | Rojo            |
|                                            | PM No. 2           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | PM No. 3           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | <b>3</b>           | <b>Medio</b> | <b>1.6</b>                    | <b>Amarillo</b> |
| II. Análisis de la lógica causal vertical. | PM No. 4           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | PM No. 5           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | PM No. 6           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | PM No. 7           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | PM No. 8           | Medio        | 2.0                           | Amarillo        |
|                                            | <b>5</b>           | <b>Medio</b> | <b>2.0</b>                    | <b>Amarillo</b> |

| Valoración global por capítulo evaluado        |                    |              |                                |                 |
|------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|
| Capítulo Evaluado                              | Total de Preguntas | Criterio     | Valor Promediado <sup>1/</sup> | Semaforización  |
| III. Análisis de la lógica causal horizontal.  | PM No. 9           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                                | PM No. 10          | No Aplica    | No Aplica                      | No Aplica       |
|                                                | PM No. 11          | Bajo         | 1.0                            | Rojo            |
|                                                | PM No. 12          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                                | PM No. 13          | Bajo         | 1.0                            | Rojo            |
|                                                | PM No. 14          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                                | <b>6</b>           | <b>Bajo</b>  | <b>1.5</b>                     | <b>Rojo</b>     |
| IV. Contribución.                              | PM No. 15          | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
|                                                | <b>1</b>           | <b>Medio</b> | <b>2.0</b>                     | <b>Amarillo</b> |
| <b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b> | <b>15</b>          | <b>Medio</b> | <b>1.80</b>                    | <b>Amarillo</b> |

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

## Recomendaciones técnicas.

### Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

#### Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, con base en lo dispuesto en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 2) Incorporar una justificación al Diagnóstico Situacional del Programa Estatal, que sustente de manera teórica o empírica el diseño de la MIR del Programa, con base en lo establecido en el Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED; tomando como base la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos resultado del Taller de trabajo colaborativo.
- 3) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E019, los Árboles de Problemas y Objetivos construidos en el taller de trabajo colaborativo realizado con las Unidades Administrativas de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

### Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

#### Recomendaciones Técnicas:

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, construida en el taller de trabajo colaborativo.

### Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.

#### Recomendaciones Técnicas:

- 1) En caso de que se registre la Matriz de Indicadores para Resultados construida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa responsable del programa realice el monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- 2) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados, de acuerdo a los campos requeridos en el Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño para Actividad Institucional Específica, del Manual para la Operación de PbR -SED; a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, construida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 3) Integrar una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) del método de cálculo de cada uno de los indicadores de la MIR realizada en trabajo colaborativo, en la que se sustente la información reportada y genere un historial en caso de solicitudes de información a posteriori por Organismos de Auditoría y evaluación del desempeño.
- 4) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por Variable V1 (numerador) y Variable V2 (denominador), de cada indicador de desempeño de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo del Programa Estatal E019 con base en el apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Manual para la Operación del PbR -SED.

#### Capítulo IV. Contribución.

##### **Recomendaciones Técnicas:**

- 1) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal la vinculación de la meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; por la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 2) Sustituir en la Carátula de Identificación del Programa Estatal, como en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño la alineación al Objetivo del PED 2022 – 2027 3.1: *Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos;* por el Objetivo 3.2. *Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho;* a la estrategia 3.2.1. *Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción,* y línea de acción 3.2.1.12 *Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos.*



## Anexos

## Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

### Nota técnica

El Anexo 1 contiene la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo realizado los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, el cual fue parte de este proceso evaluativo.

### E019 Bienes Patrimoniales Controlados.

| Nivel            | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                             | Indicador                                                                                                                   | Características de la MIR |                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin              | CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.                                                                                              | TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                   | Método de Cálculo         | ((VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T - VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) / VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100 |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                             | Medio de Verificación     | SIREGOB - BIENES INMUEBLES / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                                                                                                                                                               |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                             | Supuestos                 | LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO HACEN USO DILIGENTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.                                                                                                                              |
| Objetivo General | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. | PORCENTAJE ANUAL DE BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO CON RESPECTO AL TOTAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | Método de Cálculo         | (BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL AÑO T / TOTAL DE BIENES MUEBLES EN EL AÑO T) * 100                                                                                                                                          |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                             | Medio de Verificación     | CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS.                                                                                                                                  |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                             | Supuestos                 | EXISTEN CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS VERIFICACIONES FÍSICAS.                                                                                                                                                                           |

| Nivel    | Objetivo                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                                                    | Características de la MIR |                                                                                                                                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones | A1. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE.                                          | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE ACTUALIZADO.                                                                                                   | Método de Cálculo         | (BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES INMUEBLES POR ACTUALIZAR) * 100                                                              |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Medio de Verificación     | CANTIDAD DE INMUEBLES REGISTRADOS EN SIREGOB Y CANTIDAD DE PÓLIZAS DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                           |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Supuestos                 | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                |
|          | A2. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                           | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS. | Método de Cálculo         | ((BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS) * 100                 |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Medio de Verificación     | BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES Y CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Supuestos                 | LOS ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZAN Y NOTIFICAN EN TIEMPO Y FORMA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.     |
|          | A3. FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO. | AVANCE PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN.          | Método de Cálculo         | ((INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN) * 100                                        |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Medio de Verificación     | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.           |
|          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | Supuestos                 | SE CUENTA CON ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.                                                                |

| Nivel                   | Objetivo                                                                                                                                                 | Indicador                                                                                                                      | Características de la MIR |                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades<br>Procesos | P1A1. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                 | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.   | Método de Cálculo         | (INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                         |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Medio de Verificación     | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.                                                                                              |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Supuestos                 | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                                                             |
|                         | P2A1. SOLICITUD DE LAS CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL). | PORCENTAJE ACUMULADO DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.         | Método de Cálculo         | (CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                     |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Medio de Verificación     | CARPETA DE SOLICITUDES DE CÉDULA ÚNICA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                                                                                                      |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Supuestos                 | SE CUENTA CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL) Y LOS SISTEMAS DE REGISTRO DEL IRCNL FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                             |
|                         | P3A1. ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB).                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.       | Método de Cálculo         | (BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Medio de Verificación     | PÓLIZA SIREGOB / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES).                                                                                                                                                                           |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Supuestos                 | EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FUNCIONA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                                                                                     |
|                         | P1A2. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                        | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS. | Método de Cálculo         | (INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                    |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Medio de Verificación     | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS.                                                                                      |
|                         |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                | Supuestos                 | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y RECURSOS ADECUADOS PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES FÍSICAS.                                                                                                                                |

| Nivel | Objetivo                                                                                                                                                                          | Indicador                                                                                                                                                                     | Características de la MIR |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | P2A2. ACTUALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB) / DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES (SCBP) DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                             | Método de Cálculo         | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PROGRAMADOS PARA ACTUALIZACIÓN EN SIREGOB Y SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                   |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Medio de Verificación     | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS.                                                                                                      |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Supuestos                 | EL SIREGOB Y EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES FUNCIONAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.                                                                                                                                                |
|       | P3A2. FIRMA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS RESPONSABLES.                                                             | PORCENTAJE ACUMULADO DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS. | Método de Cálculo         | (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                               |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Medio de Verificación     | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS.                                                                                                      |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Supuestos                 | LOS USUARIOS DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TENENCIA Y USO DE ESTOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                      |
|       | P1A3. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMALIZAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS).         | PORCENTAJE ACUMULADO DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS.                                      | Método de Cálculo         | (EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS DERIVADOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Medio de Verificación     | CARPETA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN JURÍDICA Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                                                           |
|       |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                               | Supuestos                 | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS BIENES INMUEBLES.                                                                                                      |

| Nivel | Objetivo                                                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                                                        | Características de la MIR |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | P2A3. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ENVIADAS AL TITULAR DE LA SFYTGE Y/O COMITÉS NORMATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. | PORCENTAJE ACUMULADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS. | Método de Cálculo         | (SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |
|       |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  | Medio de Verificación     | CARPETA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                                                |
|       |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                 | SE CUENTA CON EL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS ADECUADOS PARA ELABORAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS.                                                         |
|       | P3A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                                                                                         | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS.                                                                                   | Método de Cálculo         | (INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100                                                                                   |
|       |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  | Medio de Verificación     | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.                                                                                                             |
|       |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                 | SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CON INSTALACIONES FUNCIONALES Y ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.              |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

## Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores.

La Ficha Técnica de Indicadores debe contener, de acuerdo con los “LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como mínimo con lo siguiente.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- ✓ **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- ✓ **Eficiencia:** mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- ✓ **Economía:** mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- ✓ **Calidad:** mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del Programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una Ficha Técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- ✓ **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- ✓ **Definición del indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- ✓ **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- ✓ **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- ✓ **Unidad de Medida:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador; y
- ✓ **Línea Base:** es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- ✓ **Metas:** establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

## E019 Bienes Patrimoniales Controlados.

### Fin - Propósito

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                                                            | Fin                                                                                                                                                     |                                                                | 1. Indicador                                                                              |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                               | CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONTROL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. |                                                                | TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                         | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información               | 4. Línea Base [Año]                                                                       | 5. Meta 2024       |
| ((VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T - VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T -1) / VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL AÑO T-1) * 100 |                                                                                                                                                         | SIREGOB - BIENES INMUEBLES / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                   | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                         | 7. Sentido                                                     | 8. Dimensión                                                                              | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         | ASCENDENTE                                                     | EFICACIA                                                                                  | ANUAL              |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                         | 11. Tipo de Indicador                                          |                                                                                           | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES EL CAMBIO PORCENTUAL ANUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR.                                                                                                                     |                                                                                                                                                         | ESTRATÉGICO                                                    |                                                                                           | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                    | Propósito/Objetivo General                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                             | 1. Indicador                                                                                                                |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                       | MEJORAR PARA EL 2027 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO CON LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESGUARDADOS POR USUARIOS AUTORIZADOS. |                                                                                                             | PORCENTAJE ANUAL DE BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO CON RESPECTO AL TOTAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                            | 4. Línea Base [Año]                                                                                                         | 5. Meta 2024       |
| (BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL AÑO T / TOTAL DE BIENES MUEBLES EN EL AÑO T) * 100                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      | CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. | NO DATO                                                                                                                     | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      | 7. Sentido                                                                                                  | 8. Dimensión                                                                                                                | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                      | ASCENDENTE                                                                                                  | EFICACIA                                                                                                                    | ANUAL              |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      | 11. Tipo de Indicador                                                                                       |                                                                                                                             | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL DE LOS BIENES MUEBLES CON INVENTARIO ACTUALIZADO, RESPECTO DEL TOTAL DE BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL MISMO AÑO. |                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTRATÉGICO                                                                                                 |                                                                                                                             | SÍ LA CONTIENE     |

**Análisis de Indicadores de los niveles de Objetivo Fin y Propósito**

| Información                   | Cuenta con la información requerida |                  |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|
|                               | Fin                                 | Objetivo General |
| 1. Nombre del Indicador:      | Sí                                  | Sí               |
| 2. Método de Cálculo:         | Sí                                  | Sí               |
| 3. Medio de Verificación:     | Sí                                  | Sí               |
| 4. Línea Base:                | Sí                                  | Sí               |
| 5. Meta:                      | Sí                                  | Sí               |
| 6. Unidad de Medida:          | Sí                                  | Sí               |
| 7. Sentido:                   | Sí                                  | Sí               |
| 8. Dimensión:                 | Sí                                  | Sí               |
| 9. Frecuencia:                | Sí                                  | Sí               |
| 10. Definición del Indicador: | Sí                                  | Sí               |
| 11. Tipo de Indicador:        | Sí                                  | Sí               |
| 12. Semaforización:           | Sí                                  | Sí               |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

**Acción 1 – Procesos.**

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                   | Acción 1                                                                                  |                                                                                                                                  | 1. Indicador                                                                               |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                      | A1. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE. |                                                                                                                                  | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO CON VALOR CONTABLE ACTUALIZADO. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                 |                                                                                           | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                 | 4. Línea Base [Año]                                                                        | 5. Meta 2024       |
| (BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES INMUEBLES POR ACTUALIZAR) * 100                                                                        |                                                                                           | CANTIDAD DE INMUEBLES REGISTRADOS EN SIREGOB Y CANTIDAD DE PÓLIZAS DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                    | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                  |                                                                                           | 7. Sentido                                                                                                                       | 8. Dimensión                                                                               | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                           |                                                                                           | ASCENDENTE                                                                                                                       | EFICACIENCIA                                                                               | SEMESTRAL          |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                         |                                                                                           |                                                                                                                                  | 11. Tipo de Indicador                                                                      | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES EL CAMBIO PORCENTUAL DEL VALOR CONTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS EN EL SEMESTRE T DEL AÑO T, RESPECTO DE LA META POR ACTUALIZAR EN EL MISMO AÑO. |                                                                                           |                                                                                                                                  | GESTIÓN                                                                                    | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                    | Proceso P1A1                                                                                             |                                                                                                                                  | 1. Indicador                                                                                                                 |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                       | P1A1. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                                                  | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                  |                                                                                                          | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                 | 4. Línea Base [Año]                                                                                                          | 5. Meta 2024       |
| (INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                          | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL. | NO DATO                                                                                                                      | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                   |                                                                                                          | 7. Sentido                                                                                                                       | 8. Dimensión                                                                                                                 | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                            |                                                                                                          | ASCENDENTE                                                                                                                       | EFICIENCIA                                                                                                                   | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                          |                                                                                                          |                                                                                                                                  | 11. Tipo de Indicador                                                                                                        | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE LAS INSPECCIONES (FÍSICAS Y DOCUMENTALES) DE BIENES INMUEBLES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                               |                                                                                                          |                                                                                                                                  | GESTIÓN                                                                                                                      | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                        | Proceso P2A1                                                                                                                                             |                                                                                                          | 1. Indicador                                                                                                           |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                           | P2A1. SOLICITUD DE LAS CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL). |                                                                                                          | PORCENTAJE ACUMULADO DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                          | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                         | 4. Línea Base [Año]                                                                                                    | 5. Meta 2024       |
| (CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                                                          | CARPETA DE SOLICITUDES DE CÉDULA ÚNICA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                                                | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                          | 7. Sentido                                                                                               | 8. Dimensión                                                                                                           | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                          | NORMAL                                                                                                   | EFICIENCIA                                                                                                             | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                          | 11. Tipo de Indicador                                                                                    |                                                                                                                        | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE CÉDULAS ÚNICAS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES SOLICITADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                             |                                                                                                                                                          | GESTIÓN                                                                                                  |                                                                                                                        | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                                            | Proceso P3A1                                                                                                        |                                                      | 1. Indicador                                                                                                             |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                               | P3A1. ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB). |                                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                     | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información     | 4. Línea Base [Año]                                                                                                      | 5. Meta 2024       |
| (BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SIREGOB ACTUALIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PROGRAMADOS EN EL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                     | (PÓLIZA SIREGOB / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES). | NO DATO                                                                                                                  | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     | 7. Sentido                                           | 8. Dimensión                                                                                                             | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                     | NORMAL                                               | EFICIENCIA                                                                                                               | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                     | 11. Tipo de Indicador                                |                                                                                                                          | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS EN EL SIREGOB CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                                                               |                                                                                                                     | GESTIÓN                                              |                                                                                                                          | SÍ LA CONTIENE     |

| Información                   | Cuenta con Información |    |    |    |
|-------------------------------|------------------------|----|----|----|
|                               | A1                     | P1 | P2 | P3 |
| 1. Nombre del Indicador:      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 2. Método de Cálculo:         | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 3. Medio de Verificación:     | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 4. Línea Base:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 5. Meta:                      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 6. Unidad de Medida:          | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 7. Sentido:                   | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 8. Dimensión:                 | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 9. Frecuencia:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 10. Definición del Indicador: | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 11. Tipo de Indicador:        | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 12. Semaforización:           | Sí                     | Sí | Sí | Sí |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

## Acción 2 – Procesos.

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                 | Acción 2                                                                 |                                                                                                                                                                            | 1. Indicador                                                                                                                                                                                 |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                    | A2. ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                                                                                            | AVANCE PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                               |                                                                          | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                                                           | 4. Línea Base [Año]                                                                                                                                                                          | 5. Meta 2024       |
| ((BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS) * 100                                         |                                                                          | BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES Y CARPETA DE VERIFICACIONES FÍSICAS / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. | NO DATO                                                                                                                                                                                      | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                |                                                                          | 7. Sentido                                                                                                                                                                 | 8. Dimensión                                                                                                                                                                                 | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                         |                                                                          | NORMAL                                                                                                                                                                     | EFICIENCIA                                                                                                                                                                                   | SEMESTRAL          |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                       |                                                                          |                                                                                                                                                                            | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                                                                        | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES EL CAMBIO PORCENTUAL DE BIENES MUEBLES CON VALOR MAYOR A 70 UMAS CON ETIQUETA DE CONTROL REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE BIENES MUEBLES INSPECCIONADOS. |                                                                          |                                                                                                                                                                            | GESTIÓN                                                                                                                                                                                      | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                         | Proceso P1A2                                                                      |                                                                                                                                          | 1. Indicador                                                                                                                   |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                            | P1A2. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                                                          | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                       |                                                                                   | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                         | 4. Línea Base [Año]                                                                                                            | 5. Meta 2024       |
| (INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                   | CARPETA DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. | NO DATO                                                                                                                        | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                        |                                                                                   | 7. Sentido                                                                                                                               | 8. Dimensión                                                                                                                   | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                 |                                                                                   | NORMAL                                                                                                                                   | EFICIENCIA                                                                                                                     | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                                                                                                                                          | 11. Tipo de Indicador                                                                                                          | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE INSPECCIONES FÍSICAS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                                                      |                                                                                   |                                                                                                                                          | GESTIÓN                                                                                                                        | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                                        | Proceso P2A2                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        | 1. Indicador                                                                                                                      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                           | P2A2. ACTUALIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SIREGOB) / DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES (SCBP) DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                                                        | PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                       | 4. Línea Base [Año]                                                                                                               | 5. Meta 2024       |
| (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PROGRAMADOS PARA ACTUALIZACIÓN EN SIREGOB Y SCBP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                                                                                   | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. | NO DATO                                                                                                                           | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   | 7. Sentido                                                                                                                             | 8. Dimensión                                                                                                                      | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                   | NORMAL                                                                                                                                 | EFICIENCIA                                                                                                                        | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                   | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                  |                                                                                                                                   | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS EN SIREGOB / SCBP CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                                       |                                                                                                                                                                                   | GESTIÓN                                                                                                                                |                                                                                                                                   | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                            | Proceso P3A2                                                                                                          |                                                                                                                                        | 1. Indicador                                                                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                               | P3A2. FIRMA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS RESPONSABLES. |                                                                                                                                        | PORCENTAJE ACUMULADO DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                          |                                                                                                                       | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                       | 4. Línea Base [Año]                                                                                                                                                           | 5. Meta 2024       |
| (RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                       | CARPETAS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS. | NO DATO                                                                                                                                                                       | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                           |                                                                                                                       | 7. Sentido                                                                                                                             | 8. Dimensión                                                                                                                                                                  | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                       | NORMAL                                                                                                                                 | EFICIENCIA                                                                                                                                                                    | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                  |                                                                                                                                                                               | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO ACTUALIZADOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS ACTUALIZADOS EN LOS SISTEMAS.                       |                                                                                                                       | GESTIÓN                                                                                                                                |                                                                                                                                                                               | SÍ LA CONTIENE     |

| Información                   | Cuenta con Información |    |    |    |
|-------------------------------|------------------------|----|----|----|
|                               | A2                     | P1 | P2 | P3 |
| 1. Nombre del Indicador:      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 2. Método de Cálculo:         | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 3. Medio de Verificación:     | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 4. Línea Base:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 5. Meta:                      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 6. Unidad de Medida:          | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 7. Sentido:                   | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 8. Dimensión:                 | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 9. Frecuencia:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 10. Definición del Indicador: | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 11. Tipo de Indicador:        | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 12. Semaforización:           | Sí                     | Sí | Sí | Sí |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

### Acción 3 – Procesos.

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                                                          | Acción 3                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                   | 1. Indicador                                                                                                                                                                        |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                             | A3. FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.                                        |                                                                                                                                                                   | AVANCE PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                           | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                                                  | 4. Línea Base [Año]                                                                                                                                                                 | 5. Meta 2024       |
| ((INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUJETOS A FORMALIZACIÓN) * 100                                                                                                         |                                                                                                                                                                           | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES.  | NO DATO                                                                                                                                                                             | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                           | 7. Sentido                                                                                                                                                        | 8. Dimensión                                                                                                                                                                        | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                           | NORMAL                                                                                                                                                            | EFICIENCIA                                                                                                                                                                          | SEMESTRAL          |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                           | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                     | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES EL CAMBIO PORCENTUAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS) FORMALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.                                                                                                     |                                                                                                                                                                           | GESTIÓN                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                     | SÍ LA CONTIENE     |
| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                                                          | Proceso P1A3                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   | 1. Indicador                                                                                                                                                                        |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                             | P1A3. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMALIZAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS, COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTOS). |                                                                                                                                                                   | PORCENTAJE ACUMULADO DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS.                                            |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                           | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                                                  | 4. Línea Base [Año]                                                                                                                                                                 | 5. Meta 2024       |
| (EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / EXPEDIENTES DOCUMENTALES PROGRAMADOS DERIVADOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                                                                           | CARPETA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN JURÍDICA Y COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                                                                                                             | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                           | 7. Sentido                                                                                                                                                        | 8. Dimensión                                                                                                                                                                        | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                           | NORMAL                                                                                                                                                            | EFICIENCIA                                                                                                                                                                          | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                           | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                     | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE BIENES INMUEBLES INTEGRADOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS.                                                                                                      |                                                                                                                                                                           | GESTIÓN                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                     | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                                                                                                               | Proceso P2A3                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                   | 1. Indicador                                                                                                                                                                                     |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                  | P2A3. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ENVIADAS AL TITULAR DE LA SFYTGE Y/O COMITÉS NORMATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                                                                   | PORCENTAJE ACUMULADO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                    | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                                                                  | 4. Línea Base [Año]                                                                                                                                                                              | 5. Meta 2024       |
| (SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PROGRAMADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                                                                                                                                    | CARPETA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERENTES A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                                                                                                                          | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                    | 7. Sentido                                                                                                                                        | 8. Dimensión                                                                                                                                                                                     | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                    | NORMAL                                                                                                                                            | EFICIENCIA                                                                                                                                                                                       | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   | 11. Tipo de Indicador                                                                                                                                                                            | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ENVIADAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES INMUEBLES CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.                      |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   | GESTIÓN                                                                                                                                                                                          | SÍ LA CONTIENE     |

| Nivel de Desempeño                                                                                                             | Proceso P3A3                                                                                               |                                                                                                      | 1. Indicador                                                                                                   |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                | P3A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMODATOS Y COMPRA-VENTA) DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. |                                                                                                      | PORCENTAJE ACUMULADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS. |                    |
| 2. Método de Cálculo                                                                                                           |                                                                                                            | 3. Medio de Verificación / Fuente de Información                                                     | 4. Línea Base [Año]                                                                                            | 5. Meta 2024       |
| (INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS AUTORIZADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100 |                                                                                                            | CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO / COORDINACIÓN DE BIENES INMUEBLES. | NO DATO                                                                                                        | NO DATO            |
| 6. Unidad de Medida                                                                                                            |                                                                                                            | 7. Sentido                                                                                           | 8. Dimensión                                                                                                   | 9. Frecuencia      |
| PORCENTAJE                                                                                                                     |                                                                                                            | ASCENDENTE                                                                                           | EFICIENCIA                                                                                                     | TRIMESTRAL         |
| 10. Definición del Indicador                                                                                                   |                                                                                                            |                                                                                                      | 11. Tipo de Indicador                                                                                          | 12. SemafORIZACIÓN |
| ES LA PROPORCIÓN PORCENTUAL ANUAL ACUMULADA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON RESPECTO A LOS AUTORIZADOS.                 |                                                                                                            |                                                                                                      | GESTIÓN                                                                                                        | SÍ LA CONTIENE     |

| Información                   | Cuenta con Información |    |    |    |
|-------------------------------|------------------------|----|----|----|
|                               | A3                     | P1 | P2 | P3 |
| 1. Nombre del Indicador:      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 2. Método de Cálculo:         | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 3. Medio de Verificación:     | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 4. Línea Base:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 5. Meta:                      | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 6. Unidad de Medida:          | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 7. Sentido:                   | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 8. Dimensión:                 | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 9. Frecuencia:                | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 10. Definición del Indicador: | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 11. Tipo de Indicador:        | Sí                     | Sí | Sí | Sí |
| 12. Semaforización:           | Sí                     | Sí | Sí | Sí |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

## Anexo 3. Fuentes de Información

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación, clasificándolas en:

- Primaria (documentos y base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por el Grupo Evaluador Externo).

| Fuentes de Información Primaria |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                          | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                               | Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. <a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf</a>                                                                                                                                                                                        |
| 2                               | Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, Tomo CLX Número 108, el 28 de agosto de 2023. Disponible en <a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/marco-normativo-estatal/">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/marco-normativo-estatal/</a> .                                                                                                                |
| 3                               | Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado #121 del 02 de octubre de 2021, disponible en <a href="https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202">https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202</a> |
| 4                               | Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Publicado en Periódico Oficial del Estado Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023. Última reforma integrada publicada en Decreto, Periódico Oficial del Estado Número 161, de fecha 20 de diciembre de 2023. Disponible en <a href="https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0172225-0000001.pdf">https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0172225-0000001.pdf</a> .                   |
| 5                               | Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. <a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados">https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados</a>                                                                                                                                                                                                                               |

| Fuentes de Información Secundaria |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                            | Fuente                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1                                 | Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. <a href="http://www.nl.gob.mx/es/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027">http://www.nl.gob.mx/es/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027</a>                                                                      |
| 2                                 | Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027. <a href="https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-especial-de-finanzas-publicas-2022-2027">https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-especial-de-finanzas-publicas-2022-2027</a>    |
| 3                                 | Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, <a href="https://nl.gob.mx/es/tesoreria">https://nl.gob.mx/es/tesoreria</a> .                                                                                        |
| 4                                 | Portal Oficial Evalúa PbR NL, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado <a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx">https://evalua-pbr.nl.gob.mx</a>                                                                                          |
| 5                                 | Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2024. <a href="https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon">https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon</a>                     |
| 6                                 | Portal de Transparencia Nuevo León – Apartado de Participaciones y Aportaciones a Municipios. <a href="http://www.nl.gob.mx/es/participaciones-y-aportaciones-municipios">http://www.nl.gob.mx/es/participaciones-y-aportaciones-municipios</a>      |
| 7                                 | Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Nuevo León. Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024. <a href="http://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/ley-de-ingresos-aprobada-2024">http://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/ley-de-ingresos-aprobada-2024</a> |
| 8                                 | Taller de trabajo colaborativo para la Construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados, 8, 9 y 23 de julio de 2025                                                                                          |

## Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23 de Julio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25 de Noviembre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:  
Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.  
  
Lic. Rodolfo Gallardo Lara.

Unidad administrativa:  
Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  
  
Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:  
Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2024 de los Programas Estatales ejecutados por los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Representación gráfica de una Matriz de Indicadores para Resultados

Objetivos

Indicadores

Medios de Verificación

Supuestos

|                       | RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES |         |            | LINEA BASE | METAS | FUENTES DE INFORMACION | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|-----------------------|-------------------|-------------|---------|------------|------------|-------|------------------------|------------------------|-----------|
|                       |                   | INDICADOR   | FORMULA | FRECUENCIA |            |       |                        |                        |           |
| Impacto logrado       | FIN               |             |         |            |            |       |                        |                        |           |
| Resultado Intermedio  |                   |             |         |            |            |       |                        |                        |           |
| Productos y servicios | COMPONENTES       | 1           |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 2           |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 3           |         |            |            |       |                        |                        |           |
| Procesos              | ACTIVIDADES       | 1.1         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 1.2         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 1.3         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 2.1         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 2.1         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 2.3         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 3.1         |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 3.2.        |         |            |            |       |                        |                        |           |
|                       |                   | 3.3         |         |            |            |       |                        |                        |           |

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado  
Programa Anual de Evaluación 2025

evalúa  
PBR NL

165

## 1. Descripción de la Evaluación

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos del Gobierno del Estado del Nuevo León:

- ✓ Se deberán de examinar los vínculos causales de las MIR (de abajo hacia arriba entre los niveles de desempeño “objetivos”), por tanto, se validará lo siguiente:
  - Que la(o)s Actividades/Procesos para cada Componente/Acción son necesaria(o)s y suficientes para producir el/la Componente/Acción y que están estructurada(o)s de manera lógica y secuencial;
  - Que lo(a)s Componentes/Acciones son lo(a)s suficientes para lograr el Propósito/Objetivo General del Programa Estatal y que no se identifique la ausencia de Componentes/Acciones;
  - Que, si el Propósito/Objetivo General del Programa Estatal se logra, este contribuirá al cumplimiento del Fin;
  - Que el Fin se establezca como una contribución que dé respuesta a un problema o asunto público de relevancia para la población o área de enfoque afectada, y
  - Que los objetivos de Fin, Propósito/Objetivo General, Componentes/Acciones y Actividades/Procesos estén correctamente redactados en apego a lo que establece el **Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño** de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León:

- ✓ El conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Causal Horizontal en la MIR, por tanto, se validará lo siguiente:
  - Que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de desempeño;
  - Que los indicadores de desempeño definidos permiten hacer un buen monitoreo del Programa Estatal y evaluar adecuadamente el logro de metas de desempeño y objetivos, y
  - Que los indicadores de desempeño cumplen con lo que se establece en el **Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño** de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos** de la SHCP.

3. Analizar la estructura analítica para las MIR sujetas a esta evaluación. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluyen resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito/Objetivo General, Componentes/Acciones y Actividades/Procesos.

4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

## 1. Descripción de la Evaluación

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (EEMIR)** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de evaluación de políticas, programas y fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables (UAR) de ejecutar los **Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas)**.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

#### Instrumentos de recolección de información:

|               |  |             |  |          |  |       |   |
|---------------|--|-------------|--|----------|--|-------|---|
| Cuestionarios |  | Entrevistas |  | Formatos |  | Otros | X |
|---------------|--|-------------|--|----------|--|-------|---|

Especifique: Taller de Trabajo Colaborativo con las personas representantes de las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del Programa Estatal e información del Ente Público contenida en portales oficiales.

#### Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### I.- Justificación del diseño del programa.

- El Ente Público responsable de la ejecución del programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2024 que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Estatal.
- El Programa Estatal se observa sin Diagnóstico Situacional en los cuatro ejercicios fiscales anteriores al 2024, registrados en el Portal de Internet Evalúa NL.
- El Programa Estatal cuenta no cuenta con los Árboles de Problema y Objetivos con base en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones”, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- El Programa Estatal no cuenta con una MIR en apego a los criterios técnicos del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica del Manual para la Operación del PbR – SED.
- Existe una omisión en el cumplimiento de la normatividad estatal en materia de PbR, en particular del Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.
- En taller de trabajo colaborativo con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, se elaboraron Árboles de Problemas y Objetivos, así como una MIR, cuya definición del resumen narrativo está vinculada con la situación deseada, así como con los medios y fines identificados en el árbol de objetivos en apego al sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica, del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como del sub – apartado 4. Árbol del problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED.

#### II.- Análisis de la lógica causal vertical.

- Los Procesos de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo se encuentran redactados como una cadena lógica secuencial de procesos ( $P1 + P2 + P3 + Pn = A1$ ) de acuerdo con el enfoque basado en procesos de la Figura No. 13 del Manual para la Operación del PbR – SED. Así mismo, cumple con la buena práctica de gestión por resultados, de incluir un mínimo de tres hasta seis procesos por Acción.
- Las Acciones de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son el ¿Cómo? se implementan las atribuciones, facultades o líneas de acción establecidas para las Unidades Administrativas de los Entes Públicos con las que se cumplirá el Objetivo General; se expresan en forma de objetivos específicos, son coherentes con el objetivo general, pero más concretas y cada una de ellas abarca un aspecto o estrategia necesaria para alcanzar el objetivo general; Cumplen con la buena práctica de gestión por resultados que establece que la MIR debe incluir mínimo dos (2) y hasta un máximo de seis (6) Acciones.
- Los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo se encuentran redactados en apego al sub apartado 7. Ámbitos de desempeño y resumen narrativo para Actividad Institucional Específica, del apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR – SED.
- Los Supuestos establecidos en cada nivel de desempeño de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo, se encuentran diseñados como factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### III.- Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la información del portal de internet Evalúa PbR NL.
- El Programa Estatal E019, en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información del portal de internet Evalúa PbR NL, fue monitoreado a través de un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos de una MIR, solo la definición del Objetivo General que no cuenta con un indicador que mida su desempeño y una Acción (A1) con su respectivo indicador, así como no se identifica que dicho formato se encuentre acorde al formato del Anexo 7 Reporte de Avance Físico - Financiero (RAFFI) trimestral para Actividad Institucional Específica establecido en el Manual para la Operación del PbR -SED.
- Los medios de verificación de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo, son documentos oficiales y sistemas de registro.
- La MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal debido a que los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño, así como cumplen con los criterios CREMAA.

### IV.- Contribución.

- El Fin y Objetivo General de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo tienen una vinculación indirecta con el ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, con la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- El programa se alinea mejor con el Objetivo del PED 2022 – 2027 3.2. Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho; así como a la estrategia 3.2.1. Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y línea de acción 3.2.1.12 Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. El Ente Público cuenta con total disposición para cumplir con la normatividad establecida en los Lineamientos y MOPbR – SED.
2. Los campos del Formato de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal del Ejercicio Fiscal 2025 se apegan al Formato del Anexo 6 del MOPbR – SED.
3. En el ejercicio fiscal 2025 el Programa Estatal cuenta con una carátula de identificación del programa apegada al Anexo 6 del MOPbR – SED.
4. En el ejercicio fiscal 2025, el Programa Estatal está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### 2.2.2 Oportunidades:

1. Contar con Árboles de Problema y Objetivos, de acuerdo a las atribuciones de Patrimonio del Estado como área encargada de la ejecución del Programa y al MOPbR – SED.
2. Contar con un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal con base en el MOPbR – SED.
3. El Programa Estatal cuenta con una propuesta de MIR, vinculada a la propuesta de Árboles de Problemas y Objetivos; y apegada a la MML y al MOPbR – SED.
4. Medir el desempeño del programa de acuerdo al Anexo 7 del MOPbR – SED.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con Árboles de Problema y Objetivos (Soluciones), en concordancia con sus atribuciones y al MOPbR – SED.
2. El Programa Estatal no cuenta con un Diagnóstico Situacional de acuerdo a lo establecido en el MOPbR – SED.
3. El Programa Estatal no cuenta con una MIR estructurada con base en los criterios técnicos del MOPbR – SED.
4. El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores de acuerdo a lo dispuesto en el MOPbR – SED.
5. El Programa Estatal mide su desempeño de acuerdo sólo un indicador que no se encuentra en el contexto de la MML, ni a lo indicado en el MOPbR – SED.

### 2.2.4 Amenazas:

1. El Programa Estatal no da cumplimiento a la normativa en materia de PbR y el SED Estatal.
2. El Programa Estatal, al no contar con Árboles de Problema y Objetivos, así como una MIR, se desvía del objetivo principal establecido en sus atribuciones.
3. No se puede evaluar el desempeño del Programa Estatal a través de un sólo indicador de desempeño, debido a que no es suficiente para medir el cumplimiento de las atribuciones que rigen la normativa del Programa.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Estatal E019 Bienes Patrimoniales Controlados desde el ejercicio fiscal 2021 al 2025 no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, así como un Diagnóstico Situacional con base en los apartados 3.3. Diagnóstico Situacional y 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR – SED.

En el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal fue monitoreado a través del indicador “Porcentaje de solicitudes patrimoniales atendidas”, el cual no se visualiza mediante el formato de Reporte de Avance Físico Financiero para Actividad Institucional Específica establecido en el Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR – SED; así mismo, no cuenta con una Ficha Técnica con las características requeridas en el apartado 3.5 y Formato del Anexo 6 del Manual para la Operación del PbR – SED.

Lo anterior; observa un incumplimiento al artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

Así mismo, una inobservancia al apartado 3.1. Expediente para los PP, AIE y PPI, que establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos: 1. Carátula de Identificación del Programa, 2. Diagnóstico Situacional, 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

Por lo anterior, derivado de la ausencia de elementos para la evaluación y con el objetivo de corregir el incumplimiento en la normatividad, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo,

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

con los representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, para construir una propuesta de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR, con base en los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.

Derivado del taller de trabajo colaborativo, se tomaron en cuenta en las Preguntas Metodológicas de la presente evaluación, los Árboles de Problema y Objetivos, así como la MIR diseñadas en el mismo, otorgando una calificación media tomando en cuenta que son una propuesta de diseño y que dichos instrumentos deben ser revisados y, en su caso, incorporados en el expediente del programa.

#### *I.- Justificación del diseño del programa.*

En el mencionado taller de trabajo colaborativo se elaboraron los Árboles de Problema y Objetivos con la estructura recomendada en las Figuras No. 7b y 8b del Manual de Operación del PbR -SED; así como en congruencia con la normatividad del Programa, descrita en las atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el artículo 29.

#### *II.- Análisis de la lógica causal vertical.*

Se conformó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal, de acuerdo a lo dispuesto en la estructura de la Figura No. 12 Matriz de Indicadores para Resultados – AIE y se estableció la vinculación al Árbol de Objetivos con base en la estructura metodológica especificada en la Figura No. 11 del Manual de Operación del PbR -SED.

Para la construcción del resumen narrativo de la MIR se tomaron las recomendaciones descritas en la Tabla No. 10b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR, del Manual de Operación del PbR -SED.

Los supuestos de cada uno de los niveles de desempeño de la MIR, se diseñaron de acuerdo al sub – apartado 10, del apartado 3.4, del Manual de Operación del PbR -SED.

Por lo que la MIR se elaboró con un Objetivo de Fin, un Objetivo General, tres Objetivos de nivel de Acciones, y nueve Procesos, los cuales cuentan con la estructura de la MML y los supuestos están redactados en positivo como factores externos y como algo que debe suceder para el logro del objetivo.

#### *III.- Análisis de la lógica causal horizontal.*

Para la elaboración de los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR se siguieron las recomendaciones establecidas en el sub - apartado 8. Indicadores de Desempeño, del apartado 3.4, del Manual de Operación del PbR -SED. Por lo que los catorce indicadores de la MIR, miden de manera directa o indirecta los niveles de desempeño, así como cuentan con los criterios CREMAA; por tanto, permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa.

Los medios de verificación y fuentes de información de los indicadores de la MIR son institucionales debido a que se encuentran en archivos y carpetas, y algunos otros en sistemas de información a cargo de los ejecutores del programa por lo que no son públicos. Además, que son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### IV.- Contribución.

El Programa Estatal en el ejercicio 2024, de acuerdo al Portal Evalúa PbR NL no se encuentra alineado a ningún Objetivo de Desarrollo Sostenible; no obstante, en el ejercicio fiscal 2025 se observa alineado al ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Derivado del taller de trabajo colaborativo se identificó que el Programa Estatal tiene una adecuada alineación con el ODS 16; sin embargo, se vincula mejor con la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Así mismo, en el citado taller, se identificó que el programa tiene una mejor alineación con el Objetivo del PED 2022 – 2027 3.2. Convertir a Nuevo León en un estado líder en transparencia y rendición de cuentas, donde la eficiencia en la prevención, detección y sanciones para los actos de corrupción, sean la garantía para la prevalencia del estado de derecho; así como a la estrategia 3.2.1. Desarrollar mecanismos institucionales efectivos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y línea de acción 3.2.1.12 Vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos.

#### 3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

| Pregunta Metodológica | Descripción del ASM                                                                                                                               | Acciones sugeridas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nivel de Prioridad |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1                     | Publicar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR – SED. | <p>Elaborar un Diagnóstico Situacional, que contenga los siguientes apartados indicados en la Tabla No.4 del MO PbR -SED:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Legal aplicable al Ente Público y al Programa Estatal.</li> <li>Antecedentes; se deberá identificar y describir el entorno de la política pública en el que opera el Programa Estatal, definición del problema, estado actual del problema y evolución del problema, de acuerdo al sub - apartado 2. Antecedentes, del apartado 3.3.</li> <li>Árbol de Problema y Objetivos, de acuerdo al sub - apartado 4 y ejemplos metodológicos de las figuras No. 7b y 8b del apartado 3.3.</li> <li>Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la estructura del Árbol de Objetivos, de acuerdo al ejemplo metodológico de la figura No. 11.</li> </ul> | ALTA               |

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

|   |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|   |                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo al sub – apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del apartado 3.3, en caso de aplicar.</li> <li>De acuerdo al sub – apartado 8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los ODS, del apartado 3.3.</li> <li>Incorporar la versión y vigencia del Diagnóstico Situacional, de acuerdo al sub – apartado 9. Del apartado 3.3.</li> </ul>                                                                                                              |      |
| 4 | Publicar la MIR del Programa Estatal conforme a lo establecido en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED.                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los ámbitos de desempeño de la MIR de acuerdo al sub apartado 7 y Tabla 10b, del apartado 3.4.</li> <li>Definir los indicadores de los ámbitos de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 8, del apartado 3.4.</li> <li>Definir los medios de verificación y fuente de información de los indicadores de desempeño de la MIR de acuerdo al sub – apartado 9, del apartado 3.4.</li> <li>Definir los supuestos de los niveles de desempeño de la MIR con base en el sub – apartado 10, del apartado 3.4.</li> </ul> | ALTA |
| 9 | Monitorear, por lo menos a partir del ejercicio fiscal 2024, los indicadores de desempeño de la MIR validada de acuerdo al Formato de reporte del Anexo 7 del Manual para la Operación del PbR – SED. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas para cada uno de los indicadores con base en la información (estadísticas) histórica disponible.</li> <li>Definir líneas base por cada uno de los indicadores de la MIR.</li> <li>Reportar el avance de los indicadores de la MIR, de acuerdo al sub – apartado 6.1.</li> <li>Actualizar las metas del Programa Estatal de acuerdo a los criterios establecidos en el sub apartado 5.2, numerales 4 al 6.</li> </ul>                                                                                                 | ALTA |

#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Lizeth Ramos Otañez (Evaluador Senior).
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

#### 5. Identificación del Programa

- 5.1 Nombre del Programa: **E019 Bienes Patrimoniales Controlados.**
- 5.2 Siglas: -
- 5.3 Ente público coordinador del programa: **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- 5.4 Poder público al que pertenece el programa:
- Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
- Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
- Dirección de Patrimonio
- 5.6.2 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) y de (los) titular(es) responsables de la ejecución del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- |                                                                                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre:<br>Mtra. Martha Patricia Hernández Franco<br>martha.hernandezf@nuevoleon.gob.mx<br>81 2020 1871 | Unidad administrativa:<br>Coordinación Jurídica   |
| Lic. Leonor González Villarreal<br>leonor.gonzalez@nuevoleon.gob.mx<br>81 2020 1865                     | Coordinación de Bienes Inmuebles                  |
| Lic. Judith Jaramillo Patiño<br>judith.jaramillo@nuevoleon.gob.mx<br>81 2020 1868                       | Coordinación de Bienes Muebles                    |
| C.P. Nora Hilda Longoria Cerda<br>nora.longoria@nuevoleon.gob.mx<br>81 1212 9373                        | Coordinación de Almacén e Inventario              |
| Ing. Raúl Robles Gómez<br>raul.roblesg@nuevoleon.gob.mx<br>81 2020 1867                                 | Coordinación de Supervisión y Control Patrimonial |

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

|                      |                                     |                                                                                                        |                          |                     |                          |                    |                          |                                  |                          |
|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Adjudicación Directa | <input type="checkbox"/>            | Invitación a tres                                                                                      | <input type="checkbox"/> | Licitación Nacional | <input type="checkbox"/> | Licitación Pública | <input type="checkbox"/> | Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> |
| Otro:                | <input checked="" type="checkbox"/> | Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. |                          |                     |                          |                    |                          |                                  |                          |

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$586,389.96 (quinientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 96/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

## 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



## Programa Anual de Evaluación 2025



[nl.gob.mx](http://nl.gob.mx)